



Ajuntament de
Rafelbunyol
Regidoria d'Igualtat



II PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

2024 - 2028



ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	
1.1 Introducción	5
1.2 Principios rectores	8
2 MARCO NORMATIVO	9
3 MARCO CONCEPTUAL	15
4 OBJETIVOS DEL PLAN	22
5 METODOLOGÍA	26
5.1 Planificación	27
5.2 Recopilación de información	28
5.3 Fuentes de información	30
6 DIAGNÓSTICO	40
6.1 Introducción	
6.2 Informe final de evaluación del I Plan Municipal Contra la Violencia de Género y Machista en Rafelbunyol	42
6.3 Descripción marco territorial	46
6.4 Análisis cuantitativo de los datos sobre violencia contra las mujeres	52
6.5 Encuestas ciudadanas	63
6.6 Resultados Focus Group	72
6.7 Análisis de la labor del Ayto de Rafelbunyol	77
6.8 Conclusiones del Diagnóstico	79



ÍNDICE

7 MEDIDAS POR ÁREA DE INTERVENCIÓN	84
7.1. Difusión, comunicación y coordinación	90
7.2 Coeducación y sensibilización	94
7.3. Atención integral a las víctimas	99
7.4 Prevención y atención en el ámbito laboral	106
7.5 Salud de las mujeres con perspectiva feminista	110
7.6 Prevención y atención violencia sexual	115
7.7 Afectividad y sexualidad	119
7.8 Abolición de la prostitución	122
7.9 Masculinidades igualitarias	124
7.10 Calendario de implantación	130
8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	132
9 ANEXOS	136



1 | INTRODUCCIÓN

1 | INTRODUCCIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres constituye una de las violaciones más graves, persistentes y extendidas de los derechos humanos en todo el mundo, siendo una problemática que afecta de manera profunda la dignidad, libertad e integridad a todas las mujeres del mundo.

Este fenómeno no solo afecta a las mujeres de forma individual, sino que tiene implicaciones devastadoras a nivel social, económico y cultural, perpetuando desigualdades estructurales que limitan el desarrollo de sociedades verdaderamente democráticas.

Reconocer y combatir esta violencia contra las mujeres es, por tanto, un imperativo ético, social y político que debe situarse en el centro de las políticas públicas.

El II Plan Municipal de Prevención y Atención a la Violencia de Género de Rafelbunyol surge como una herramienta estratégica y comprometida, diseñada para enfrentar esta problemática desde una perspectiva integral y feminista, con énfasis en la prevención, atención y sensibilización. Este documento refleja el compromiso ineludible del Ayuntamiento de Rafelbunyol con el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia machista, así como su voluntad de actuar de manera decidida para erradicar esta violencia en todas sus manifestaciones.

LA IMPORTANCIA DE ACTUAR DESDE EL ÁMBITO MUNICIPAL

El ámbito municipal es un espacio clave para la implementación de medidas de prevención y atención a la violencia machista, ya que los municipios, por su proximidad a la ciudadanía, tienen una capacidad única para generar cambios significativos en las dinámicas sociales y comunitarias. A diferencia de las políticas nacionales o autonómicas, que muchas veces pueden parecer distantes de la realidad cotidiana de las personas, las acciones municipales permiten una respuesta más directa, adaptada y cercana a las necesidades reales de la población.

En el caso de Rafelbunyol, como en otros municipios, la violencia de género no es un fenómeno aislado ni invisible. Es una problemática que se manifiesta en diferentes formas, y a menudo, estas formas de violencia se encuentran normalizadas o invisibilizadas, lo que exige un enfoque preventivo y coeducativo que actúe desde la raíz del problema.

Las instituciones locales tienen un papel fundamental en este sentido, no solo como agentes de intervención, sino como catalizadores de cambio social.

A través de la implementación de políticas públicas inclusivas y con perspectiva de género, los municipios pueden:

1. Prevenir la violencia desde edades tempranas, fomentando la igualdad entre sexos a través de la coeducación.
2. Proporcionar recursos accesibles y efectivos para las mujeres que sufren violencia, garantizando su derecho a una atención integral y especializada.
3. Sensibilizar a la población para desnaturalizar las actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia machista.
4. Construir alianzas con la sociedad civil, especialmente con el movimiento feminista, que históricamente ha sido el principal motor de lucha contra la violencia de género.

La proximidad geográfica y social de las instituciones municipales permite que las políticas sean diseñadas e implementadas teniendo en cuenta las especificidades del territorio, las demandas de la población local y las características de la violencia que afecta a las mujeres de cada comunidad. En este sentido, el II Plan Municipal de Rafelbunyol se posiciona como una herramienta de intervención integral, que no solo responde a las necesidades actuales, sino que también apuesta por construir un futuro libre de violencia para las generaciones futuras.

LA PERSPECTIVA FEMINISTA COMO EJE FUNDAMENTAL

El enfoque feminista es imprescindible para abordar la violencia contra las mujeres de manera adecuada y eficaz. Este enfoque permite entender que la violencia contra las mujeres no es un problema individual ni circunstancial, sino una manifestación estructural de las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, profundamente arraigada en las sociedades patriarcales. La perspectiva feminista aporta una visión crítica y transformadora, al cuestionar y deconstruir las normas, valores y estructuras que perpetúan estas desigualdades.

En este contexto, el II Plan Municipal de Rafelbunyol incorpora de manera transversal la perspectiva feminista en todas sus acciones, reconociendo que:

1. La violencia machista no es un fenómeno aislado, sino el resultado de un sistema patriarcal que discrimina y subordina a las mujeres por el hecho de serlo.
2. La prevención de la violencia requiere un cambio cultural profundo, que solo es posible mediante la educación en igualdad y la abolición de los estereotipos y roles de género.
3. Las mujeres tienen derecho no solo a tener todas las garantías frente a la violencia, sino también a participar activamente en el diseño y evaluación de las políticas que afectan sus vidas.

Este enfoque feminista se plasma en medidas concretas, como la promoción de la coeducación en las escuelas, la sensibilización de la ciudadanía a través de campañas públicas, la formación de profesionales en la materia y la colaboración con organizaciones feministas, que aportan conocimiento y experiencia en el abordaje de la violencia machista.

EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El derecho de las mujeres a vivir libres de violencia está consagrado en múltiples instrumentos internacionales y nacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Convenio de Estambul y la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Estos marcos legales no solo reconocen la gravedad de la violencia de género, sino que también establecen la obligación de los Estados y sus instituciones para prevenirla, atenderla y erradicarla.

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, consciente de esta obligación, asume la responsabilidad de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia machista. Este Plan Municipal representa una declaración firme de compromiso continuado con ese derecho, pero también una hoja de ruta para seguir traduciendo dicho compromiso en acciones concretas y efectivas. En él se integran medidas de prevención, atención y reparación que buscan garantizar este derecho a las mujeres, garantizar su acceso a recursos y servicios adecuados, y generar un entorno social que condene y rechace cualquier forma de violencia.

UN COMPROMISO COLECTIVO Y SOSTENIBLE

Este plan no es solo un documento técnico o administrativo; es una herramienta de transformación social que refleja la voluntad colectiva de construir un municipio más justo e igualitario. Su éxito dependerá no solo de la acción del Ayuntamiento, sino también de la colaboración activa de toda la comunidad: desde instituciones educativas hasta asociaciones vecinales, profesionales de distintos sectores y, especialmente, la propia ciudadanía.

El II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente la Violencia contra las Mujeres de Rafelbunyol es, en última instancia, una apuesta por un futuro donde las mujeres puedan vivir sin miedo, ejercer plenamente sus derechos y desarrollarse en igualdad de condiciones que los hombres. Es un recordatorio de que esta violencia no es inevitable ni inmutable, sino una realidad que puede y debe ser transformada mediante la acción coordinada, la voluntad política y el compromiso social.

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, a través de este plan, reafirma su compromiso con la igualdad de género y su lucha frente a la violencia machista.

1.2 | PRINCIPIOS RECTORES

1. Perspectiva de Género como Eje Transversal

El plan adopta un enfoque de género transversal en todas sus acciones, garantizando que cada intervención identifique, analice y transforme las desigualdades entre sexos que perpetúan la violencia machista. Este principio permite visibilizar y abordar las estructuras patriarcales que operan en diferentes ámbitos (educación, trabajo, salud, etc.), asegurando que las políticas públicas promuevan la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

2. Enfoque Feminista para el Cambio Estructural

El feminismo, como movimiento transformador, sustenta las bases de este plan. A través de este enfoque, se busca dismantelar las dinámicas de poder desiguales que perpetúan la violencia contra las mujeres, colocando a estas en el centro de las políticas públicas como sujetos activos y empoderados. Este principio guía las acciones hacia una sociedad más igualitaria y libre de violencias.

3. Derecho a una Vida Libre de Violencia

El plan reconoce que la violencia machista no solo vulnera los derechos humanos de las mujeres, sino que también atenta contra su dignidad, seguridad y bienestar. Este principio reafirma el compromiso del municipio de Rafelbunyol con el cumplimiento de la normativa nacional e internacional que protege el derecho de las mujeres a vivir libres de toda forma de violencia, incluida la física, psicológica, económica, sexual y digital.

4. Integralidad en las Respuestas

Se asume un abordaje integral de la violencia contra las mujeres, incluyendo acciones preventivas, de atención, protección y reparación. Este enfoque asegura que cada medida implementada esté conectada y coordinada para cubrir las necesidades de las víctimas en todas las etapas del proceso, desde la prevención hasta su recuperación.

5. Participación y Protagonismo de las Mujeres

El plan promueve la participación activa de las mujeres en su diseño, implementación y evaluación, asegurando que las políticas respondan a sus necesidades reales. Asimismo, se fomenta la colaboración de colectivos feministas, reconociendo su papel clave en la lucha contra todas las violencias hacia las mujeres por el hecho de serlo.

6. Enfoque Interseccional para la Inclusión

La interseccionalidad es clave para garantizar que las acciones del plan tengan en cuenta las múltiples formas de discriminación que pueden enfrentar las mujeres según su raza, clase social, orientación sexual, edad o situación de discapacidad. Este principio asegura que las medidas sean inclusivas, evitando perpetuar exclusiones.

7. Coeducación como Pilar Estratégico

El plan prioriza la prevención de la violencia mediante la educación en igualdad. Este principio busca intervenir de manera temprana para transformar las actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia y promover relaciones basadas en la igualdad a través de la coeducación.

8. Coordinación Interinstitucional y Comunitaria

Se refuerza la cooperación entre los distintos agentes sociales e instituciones públicas y privadas involucradas en la prevención y atención de la violencia machista. Este principio busca maximizar la eficacia de las respuestas a través de un enfoque multisectorial que aproveche los recursos y conocimientos de todos los actores implicados.

9. Innovación y Adaptabilidad a Nuevas Formas de Violencia

El plan incorpora herramientas tecnológicas y enfoques innovadores para abordar las formas emergentes de violencia, como el ciberacoso, la violencia digital y el uso indebido de las redes sociales. Este principio asegura que las respuestas municipales estén actualizadas y sean efectivas ante los desafíos contemporáneos.

10. Transparencia y Evaluación Permanente

Se promueve la rendición de cuentas y la evaluación continua del plan mediante mecanismos de monitoreo participativo. Este principio asegura el conocimiento a los resultados y permite ajustar las medidas para mejorar su efectividad.

11. Emancipación de las Víctimas y Reparación del Daño

El plan no solo busca atender a las víctimas, sino también fortalecer su capacidad de resiliencia y autonomía. Esto incluye medidas de apoyo psicológico, social y económico, con un enfoque centrado en la recuperación integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

12. Sostenibilidad y Continuidad

Se garantiza que las acciones propuestas en el plan tengan una base sólida para su continuidad en el tiempo, asegurando recursos económicos, técnicos y humanos. Este principio busca que los avances logrados sean sostenibles y trasciendan los periodos políticos.



2 | MARCO NORMATIVO

2 | MARCO NORMATIVO

El II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente la Violencia contra las Mujeres de Rafelbunyol se sustenta en un marco jurídico sólido que aborda la violencia contra las mujeres desde múltiples niveles normativos: internacional, europeo, nacional, autonómico y local. Este marco garantiza que las acciones incluidas en el plan respeten los estándares legales y derechos humanos, y establece la obligación de los poderes públicos para actuar de manera decidida y coordinada frente a esta problemática.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

La lucha contra la violencia de género tiene una base fundamental en tratados y acuerdos internacionales que reconocen los derechos de las mujeres y establecen obligaciones para los Estados en su prevención y erradicación. Entre ellos, destacan:

- ***Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)***: Este documento fundamental declara en su artículo 1 que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", y en su artículo 3 garantiza el derecho a la seguridad de todas las personas. Si bien no menciona explícitamente la violencia de género, sus principios sientan las bases para reconocerla como una violación grave de los derechos humanos.
- ***Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)***: Este tratado es un referente internacional para la igualdad de género. En su artículo 1 define la discriminación contra la mujer e incluye como una forma de discriminación la violencia de género, instando a los Estados parte a eliminarla mediante políticas públicas específicas. La CEDAW establece la necesidad de adoptar medidas legislativas y educativas, y España está obligada a rendir informes periódicos sobre su cumplimiento.
- ***Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)***: Adoptada por la ONU, esta declaración define la violencia contra las mujeres como cualquier acto que cause daño físico, sexual o psicológico, ya sea en la vida pública o privada. Reconoce el carácter estructural de la violencia de género y su arraigo en desigualdades históricas.
- ***Beijing Platform for Action (1995)***: Adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, establece áreas estratégicas para garantizar la igualdad de género y eliminar la violencia contra las mujeres, incluyendo acciones de prevención, atención y reeducación.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015):** En el marco de la Agenda 2030, el ODS 5 busca "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas". Dentro de sus metas, se incluye la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, destacando la importancia de un enfoque multisectorial.



MARCO NORMATIVO EUROPEO

La legislación de la Unión Europea establece normas específicas y directrices que guían a los Estados miembros en la lucha contra la violencia de género:

- **Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul, 2011):** Este tratado es el primer instrumento vinculante que aborda de manera integral la violencia de género. Define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y establece medidas en cuatro áreas clave: prevención, protección, persecución y políticas integradas. Ratificado por España en 2014, obliga a los poderes públicos a diseñar políticas coordinadas y sostenibles, además de garantizar recursos para las víctimas.
- **Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (2012):** Conocida como la Directiva de Derechos de las Víctimas, establece estándares mínimos para la protección de las víctimas de delitos, con atención especial a las mujeres que sufren violencia de género. Se prioriza el acceso a información, apoyo psicosocial y protección, respetando siempre la dignidad y necesidades individuales.
- **Estrategia de Igualdad de Género de la UE 2020-2025:** Esta estrategia refuerza el compromiso europeo con la erradicación de la violencia de género, promoviendo medidas preventivas y sanciones más estrictas contra los agresores.

MARCO NORMATIVO ESTATAL

En el ámbito español, la legislación sobre violencia de género es una de las más avanzadas a nivel mundial, con una serie de leyes pioneras que abordan este fenómeno desde diferentes perspectivas:

- **Constitución Española (1978):** Es la norma fundamental del ordenamiento jurídico español y establece en su artículo 14 el principio de igualdad y no discriminación. Además, en el artículo 9.2 impone a los poderes públicos el deber de promover condiciones que hagan la igualdad efectiva, permitiendo abordar de manera activa las desigualdades que sustentan la violencia de género.
- **Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:** Marca un antes y un después en la lucha contra la violencia de género en España. Define la violencia de género como aquella que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y establece medidas integrales que abarcan desde la prevención hasta la protección judicial, incluyendo campañas de sensibilización y formación a profesionales.
- **Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres:** Complementa la normativa de 2004 al abordar la igualdad de género desde una perspectiva más amplia, destacando la importancia de erradicar la violencia como una manifestación extrema de la discriminación.
- **Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima del Delito:** Introduce derechos específicos para las víctimas, especialmente las de violencia de género, asegurando que reciban un trato respetuoso y que se les garantice confidencialidad, apoyo psicológico y acceso a justicia gratuita.
- **Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017):** Este acuerdo, aprobado por el Congreso de los Diputados y el Senado, refuerza las medidas de la Ley Orgánica 1/2004 y supone un compromiso político, institucional y social para la erradicación de la violencia de género. El pacto incluye 292 medidas específicas y una dotación económica de más de 1.000 millones de euros en cinco años, destinadas a mejorar la prevención, atención integral a las víctimas y la coordinación interinstitucional. Entre las acciones del pacto destacan:
 - El fortalecimiento de las políticas de sensibilización y educación en igualdad desde las edades más tempranas.
 - La ampliación del concepto de víctima de violencia de género, abarcando a los menores y a las mujeres víctimas de otras formas de violencia (como la violencia sexual y la trata con fines de explotación sexual).

- La mejora de la protección jurídica, con medidas como la suspensión de la custodia para agresores.
- El impulso de la formación especializada para profesionales de todos los ámbitos que trabajan en la detección y atención de casos de violencia de género.
- La mejora del sistema VioGén, que monitoriza el riesgo de las víctimas y coordina acciones entre las fuerzas de seguridad.

El Pacto de Estado refuerza el compromiso de España con la erradicación de la violencia de género desde una perspectiva integral y multidimensional, abarcando la prevención, protección, atención y reparación del daño, con una visión profundamente feminista e igualitaria. Su inclusión en el marco jurídico nacional subraya la importancia de articular acciones municipales, como las contempladas en el Plan Municipal de Rafelbunyol, con estrategias nacionales más amplias.

- **Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual:** Popularmente conocida como la "Ley del Solo Sí es Sí", esta normativa redefine los delitos sexuales desde una perspectiva centrada en el consentimiento, y amplía los derechos de las víctimas de violencia sexual con medidas específicas de prevención, atención y reparación.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**

MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

En el contexto de la Comunitat Valenciana, las leyes autonómicas refuerzan las acciones estatales:

- **Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres .**
- **Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana (2006):** Reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el artículo 10 y establece el deber de los poderes públicos valencianos de garantizar la igualdad y eliminar cualquier tipo de discriminación.
- **Ley 7/2012, de la Generalitat Valenciana, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana:** Regula la prevención, atención y protección frente a la violencia de género, y promueve la creación de recursos específicos a nivel local y autonómico.
- **Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista (2017):** Este acuerdo, firmado por agentes políticos y sociales, establece un compromiso colectivo para reforzar las políticas de prevención y erradicación de la violencia.

MARCO NORMATIVO LOCAL

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, en el ejercicio de sus competencias, asume el mandato de actuar como una institución clave en la lucha contra la violencia de género.

Esto incluye:

- El desarrollo de políticas de prevención y sensibilización.
- La implementación de medidas de protección y atención a las víctimas.
- La promoción de la igualdad de género como base para erradicar la violencia.

El marco jurídico descrito otorga a este plan municipal legitimidad y coherencia con los estándares internacionales y nacionales, garantizando que las acciones propuestas respeten los derechos fundamentales y respondan a las necesidades específicas de la población de Rafelbunyol. Este marco también refuerza el compromiso del municipio con la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia machista.

En ese sentido, el municipio de Rafelbunyol ha elaborado su propia normativa marco en base a los siguientes documentos:

- *I Plan de Igualdad Ayuntamiento de Rafelbunyol (2017 - 2020)*
- *II Plan de Igualdad Ayuntamiento de Rafelbunyol (2022 - 2026)*
- *I Plan Municipal contra la violencia de género y machista (2018-2022)*



3 | MARCO CONCEPTUAL

3 | MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual del II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente a la Violencia contra las Mujeres de Rafelbunyol tiene como objetivo establecer los fundamentos teóricos y prácticos necesarios para comprender y abordar las diferentes formas de violencia que afectan a las mujeres por razón de su sexo.

Este documento está alineado con los marcos normativos vigentes abarcado anteriormente, desde los tratados internacionales hasta las leyes nacionales y autonómicas, y responde a la necesidad de una intervención integral, feminista y transversal frente a esta problemática estructural.

Violencia machista

La violencia machista es una manifestación extrema y sistemática de la desigualdad entre mujeres y hombres ejercida contra las mujeres por el mero hecho de serlo. Este tipo de violencia no se limita a agresiones físicas, sino que abarca una amplia gama de comportamientos y actitudes que buscan controlar, someter y anular a las mujeres, incluyendo la violencia psicológica, sexual, económica, simbólica, digital, institucional y feminicida. La violencia machista encuentra su raíz en las estructuras patriarcales que legitiman y perpetúan la subordinación de las mujeres, y constituye una grave violación de los derechos humanos que afecta su libertad, dignidad y desarrollo pleno. Abordarla requiere no solo mecanismos efectivos de atención y reparación para las víctimas, sino también estrategias preventivas que transformen las normas socioculturales que normalizan y justifican estas violencias. Reconocer y combatir la violencia machista es un compromiso ético y político imprescindible para avanzar hacia una sociedad más justa, igualitaria y libre de toda forma de discriminación.

Violencia de género: conceptualización y marco general

La violencia de género acogiéndonos a su definición oficial y de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sería la que comprende cualquier acto de violencia ejercido contra las mujeres por parte de hombres que sean o hayan sido sus parejas, independientemente de su convivencia.

Sin embargo, aunque este marco conceptual amplía su enfoque para incluir todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres por el hecho de serlo, como establece el Convenio de Estambul (2011) y la CEDAW (1979). En este plan, la abarcaremos como este tipo de violencia, la ejercida por parejas y/o exparejas, para poder concretar la violencia que sucede en las relaciones afectivo sexuales.

Formas de violencia contra las mujeres

El abordaje integral de la violencia de género requiere identificar y conceptualizar las múltiples formas que adopta. A continuación, se desarrollan las principales:

• **Violencia física**

La violencia física incluye cualquier acción intencional que cause daño o sufrimiento físico a las mujeres. Ejemplos comunes son golpes, empujones, quemaduras, estrangulaciones y agresiones físicas con o sin objetos. Es la forma más visible de violencia, pero rara vez se presenta de manera aislada, estando frecuentemente asociada a otras formas de violencia como la psicológica.

Efectos y trascendencia entre otras:

- Impacto directo en la salud e integridad física de las víctimas.
- Consecuencias psicológicas graves, como trastorno de estrés postraumático.

• **Violencia psicológica**

La violencia psicológica se basa en el control emocional y mental de las mujeres mediante amenazas, humillaciones, insultos, aislamiento, chantaje emocional o manipulación. Aunque no deja marcas visibles, su impacto en la autoestima y la salud mental es devastador.

Manifestaciones comunes entre otras:

- Desvalorización constante.
- Control excesivo sobre las actividades, relaciones y movimientos de la mujer.
- Amenazas contra la mujer, familiares o personas cercanas.
- Gaslighting o manipulación para distorsionar la percepción de la realidad.

• **Violencia sexual**

La violencia sexual es una de las formas más graves de violencia contra las mujeres, ya que atenta directamente contra su autonomía y dignidad. Comprende todo acto de naturaleza sexual no consentido, incluyendo violaciones, agresiones sexuales, abuso sexual, acoso sexual y explotación sexual.

Tipos y ejemplos entre otros:

- **Violación y agresión sexual:** Cualquier acto sexual forzado o realizado sin el consentimiento de la mujer.
- **Acoso sexual:** Incluye comentarios, insinuaciones, gestos, proposiciones o conductas de naturaleza sexual no deseadas, aunque particularmente se señalan los espacios públicos, laborales o educativos, como más comunes. Debemos destacar, que en las relaciones familiares y personales las mujeres, encuentran en muchas ocasiones este tipo de acoso.

- o **Trata con fines de explotación sexual:** Una forma extrema de violencia sexual que implica la captación, transporte o explotación de mujeres para fines sexuales, frecuentemente vinculada a redes de crimen organizado.
- o **Prostitución:** La prostitución constituye una forma de violencia sexual que vulnera gravemente los derechos humanos de las mujeres, perpetuando dinámicas de explotación, subordinación y desigualdad de género. Desde una perspectiva feminista y de derechos, se entiende que la prostitución no puede desvincularse de las estructuras patriarcales, económicas y sociales que colocan a las mujeres en posiciones de vulnerabilidad, especialmente a aquellas en contextos de pobreza, exclusión social o migración forzada. Lejos de ser una elección libre, la mayoría de las mujeres en situación de prostitución son sometidas a coerción, explotación o presiones sistémicas que limitan su capacidad de decisión. Además, normaliza la cosificación y el uso del cuerpo de las mujeres como objeto de consumo, reforzando las desigualdades estructurales y los imaginarios que legitiman la violencia sexual.
- o **Matrimonios forzados:** Los matrimonios forzados al imponer una unión no consentida, privan a las mujeres de autonomía y exponen a muchas de ellas a abusos sexuales sistemáticos, perpetuando el control sobre sus cuerpos y su sexualidad.
- o **Mutilación genital femenina (MGF):** Esta práctica implica la alteración o mutilación de los genitales femeninos por razones no médicas, constituye una violación muy grave de los derechos humanos que atenta contra la integridad la salud y la vida de las mujeres y niñas, causando traumas y consecuencias irreversibles.

La violencia sexual debe ser entendida como una herramienta de control social sobre las mujeres, perpetuada por normas patriarcales que justifican y normalizan estas conductas. En ese sentido también debemos hablar de:

- o **Cultura de la violación:** La cultura de la violación es un conjunto de actitudes, creencias y prácticas sociales que normalizan, justifican y minimizan la violencia sexual contra las mujeres, perpetuando la desigualdad de género y tolerando la agresión sexual como parte de una estructura patriarcal. Esta cultura se manifiesta en múltiples formas: desde la culpabilización de las víctimas y la impunidad de los agresores hasta la sexualización de las mujeres en los medios de comunicación, el lenguaje que trivializa el abuso y las dinámicas que perpetúan roles de poder desiguales entre hombres y mujeres. La cultura de la violación no solo legitima el control sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, sino que también dificulta que las víctimas denuncien y accedan a justicia y reparación.

• **Violencia económica**

La violencia económica implica el control de los recursos económicos de las mujeres como mecanismo de sometimiento. Esto puede incluir la retención de ingresos, el acceso limitado a bienes o servicios básicos, y el incumplimiento de responsabilidades económicas.

Ejemplos entre otros:

- Control de las finanzas personales o familiares.
- Restricción al acceso al empleo remunerado.
- Impedimentos para la independencia económica.

• **Violencia simbólica**

La violencia simbólica abarca los mensajes, valores y representaciones que perpetúan la subordinación de las mujeres y normalizan las violencias contra ellas. Esta forma de violencia es omnipresente en los medios de comunicación, la publicidad, la música, el cine y el lenguaje.

Ejemplos entre otros:

- Publicidad sexista que refuerza estereotipos de género.
- Lenguaje que invisibiliza a las mujeres (uso del masculino genérico).

• **Violencia digital**

La violencia a través de los medios digitales y redes sociales es una forma emergente y cada vez más extendida de violencia contra las mujeres. Este tipo de violencia aprovecha las plataformas digitales para acosar, amenazar, extorsionar o difundir contenido íntimo sin consentimiento.

Manifestaciones entre otras:

- Ciberacoso: Envío constante de mensajes ofensivos, intimidatorios o amenazantes.
- Sextorsión: Uso de imágenes íntimas para chantajear o controlar a las mujeres.
- Stalking digital: Supervisión constante de las actividades en línea de la víctima.
- Difusión de contenido íntimo sin consentimiento: También conocida como pornografía no consensuada, constituye una grave violación a la intimidad y privacidad.

La violencia digital tiene consecuencias tanto en la vida en línea como en el entorno físico, afectando la autoestima, las relaciones sociales y la percepción de seguridad de las mujeres. Supone la expansión extrema de la violencia en todas sus formas.

• **Violencia institucional**

La violencia institucional se refiere a acciones, omisiones o prácticas de instituciones públicas o privadas que perpetúan la desigualdad de género y la revictimización. Esto incluye la falta de acceso a servicios esenciales, la negligencia en la atención a víctimas y la ineficiencia en los sistemas de protección.

Ejemplos entre otros:

- Trato discriminatorio en los servicios judiciales o policiales.
- Revictimización durante procesos legales o administrativos.
- Decisiones, sentencias y actos que atentan contra los derechos de las mujeres.

Además de los tipos de violencia contra las mujeres, consideramos necesario conceptualizar los siguientes términos, que estarán presentes durante todo el documento:

Enfoque interseccional

El marco conceptual incluye la interseccionalidad como principio fundamental para reconocer que las mujeres no experimentan la violencia de manera homogénea. Factores como la edad, etnia, discapacidad, orientación sexual o estatus migratorio pueden intensificar las desigualdades y las violencias que enfrentan.

Enfoque transversal

La transversalidad de género es un principio metodológico que asegura que todas las acciones del plan consideren su impacto en la igualdad de género, garantizando la participación activa de mujeres y la inclusión de sus voces en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Este marco conceptual establece las bases para un abordaje integral, profesional y transformador, que permita al municipio de Rafelbunyol avanzar hacia la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Coeducación

La coeducación es un enfoque pedagógico que promueve la igualdad real entre mujeres y hombres a través de la educación, cuestionando y eliminando los estereotipos de género que perpetúan las desigualdades y las violencias machistas. Se fundamenta en la construcción de entornos educativos inclusivos y respetuosos, donde se fomente el desarrollo pleno y libre de niñas, niños y jóvenes, independientemente de su sexo.

La coeducación no solo busca transmitir conocimientos, sino también valores como el respeto, la corresponsabilidad y la empatía, abordando de forma transversal contenidos relacionados con los roles de género. A través de esta metodología, se contribuye a la transformación social, formando generaciones comprometidas con la igualdad y capaces de cuestionar y cambiar las dinámicas discriminatorias existentes en su entorno.

Perspectiva feminista

La perspectiva feminista es un enfoque esencial para analizar, comprender y transformar las estructuras sociales, culturales y económicas que perpetúan las desigualdades de género y las violencias machistas. Este marco teórico y práctico pone en el centro a las mujeres y sus experiencias, visibilizando las discriminaciones y opresiones que enfrentan por razones de sexo, y cuestionando los sistemas patriarcales que las sustentan. Desde esta perspectiva, se promueve la justicia social, la emancipación de las mujeres y la redistribución equitativa de poder y recursos. Aplicar una perspectiva feminista en el diseño e implementación de políticas públicas, como un Plan Municipal de Prevención y Atención a la Violencia contra las Mujeres, implica no solo identificar las desigualdades, sino también actuar para eliminarlas, garantizando los derechos humanos de las mujeres y construyendo una sociedad más equitativa, inclusiva y libre de violencias. Este enfoque transversal permite que las intervenciones sean más efectivas, integrales y transformadoras, adaptándose a las necesidades reales de las mujeres y promoviendo un cambio estructural sostenible.



4 | OBJETIVOS DEL PLAN

4 | OBJETIVOS DEL PLAN

4.1 OBJETIVO GENERAL

Erradicar todas las formas de violencia machista en Rafelbunyol, asegurando la seguridad, dignidad y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, mediante la implementación de estrategias coeducativas, preventivas, asistenciales, reparadoras y transformadoras, desde un enfoque feminista, interseccional y transversal, que integre la participación ciudadana, la sostenibilidad y la innovación social.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✔ **Diagnosticar la Situación Local de la Violencia contra las mujeres:**
 - Realizar un diagnóstico participativo e interseccional basado en datos cuantitativos y cualitativos, identificando las formas, causas estructurales, niveles y perfiles de violencia de género en el municipio.
 - Implicar a especialistas en igualdad, movimientos feministas, colectivos sociales y la ciudadanía para identificar necesidades, brechas y áreas prioritarias de intervención.
 - Analizar los factores culturales, sociales y económicos que perpetúan la violencia de género en el contexto local.

- ✔ **Prevenir la Violencia machista desde la Educación y la Sensibilización:**
 - Diseñar e implementar campañas educativas permanentes que promuevan la igualdad de género, las relaciones afectivas saludables y la resolución pacífica de conflictos desde edades tempranas.
 - Incorporar programas de coeducación en los centros educativos que incluyan contenidos sobre derechos humanos, igualdad de género, prevención de la violencia sexual y ciberviolencia.
 - Fomentar nuevas masculinidades igualitarias a través de talleres, grupos de reflexión y espacios de autocritica dirigidos a hombres de todas las edades.

- Combatir la violencia digital mediante la promoción del uso ético y responsable de las redes sociales y la tecnología, con especial atención a la protección de menores y jóvenes.

Fortalecer los Mecanismos de Atención Integral a Víctimas:

- Reforzar el sistema de atención integral y personalizado que ofrezca apoyo psicológico, médico, jurídico y social a las víctimas y sus familias, adaptado a las necesidades específicas de cada caso.
- Establecer protocolos de actuación coordinados, rápidos y efectivos en situaciones de emergencia, garantizando un acompañamiento continuo desde el momento de la denuncia hasta la recuperación integral de las víctimas.
- Asegurar la atención especializada y el acceso universal a los recursos para las mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, como inmigrantes, mujeres con discapacidad o mayores.

Promover la Coordinación Interinstitucional y la Colaboración Ciudadana:

- Reforzar la cooperación entre las instituciones locales, autonómicas y estatales, como servicios sanitarios, educativos, judiciales y policiales, para garantizar una respuesta integral y eficiente frente a la violencia de género.
- Incluir en las acciones del plan a asociaciones feministas, colectivos ciudadanos y liderazgos comunitarios, fomentando su participación activa en el diseño, implementación y evaluación de las medidas.
- Garantizar el buen funcionamiento de las mesas intersectoriales periódicas para evaluar avances y generar propuestas innovadoras en la prevención y atención de la violencia de género.

Garantizar Recursos y Formación para la Erradicación de la Violencia:

- Asegurar la formación continua y especializada de todos los profesionales implicados en la prevención y atención de la violencia de género, incluyendo cuerpos policiales, sanitarios, docentes y personal municipal.

- Dotar de recursos económicos, técnicos y humanos suficientes para garantizar la sostenibilidad y efectividad del plan.
- Diseñar materiales educativos y de sensibilización accesibles y adaptados a las necesidades específicas de la población local.

Fomentar la Emancipación real de las Mujeres:

- Implementar programas de empoderamiento económico, formación laboral y acompañamiento psicosocial para fortalecer la autonomía y resiliencia de las mujeres víctimas de violencia.
- Crear redes de apoyo comunitarias y espacios seguros que brinden soporte emocional y social a las mujeres en proceso de recuperación.
- Promover el acceso igualitario a oportunidades educativas, laborales y sociales como medida preventiva y reparadora.

Prevenir y Erradicar la Violencia Sexual

- Implementar medidas específicas para prevenir, atender y erradicar la violencia sexual en todas sus manifestaciones, asegurando una atención integral y especializada para las sobrevivientes.
- Desarrollar campañas de sensibilización sobre la cultura de la violación y el impacto de la prostitución como forma de violencia sexual contra las mujeres.
- Generar programas específicos para identificar y atender a mujeres víctimas de explotación sexual, promoviendo su recuperación e inclusión social.

Promover la Evaluación y Transparencia:

- Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación continuo, basado en indicadores específicos, para medir la efectividad y sostenibilidad de las acciones implementadas.
- Incorporar enfoques innovadores, como la digitalización y el uso de herramientas tecnológicas, para mejorar la implementación del plan.



5 | METODOLOGÍA

5 | METODOLOGÍA

El desarrollo del II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente a la Violencia contra las Mujeres de Rafelbunyol se sustenta en una metodología integral, participativa y de base empírica, diseñada para garantizar la incorporación efectiva de la perspectiva de género, la interseccionalidad y la transversalidad en todas las etapas del proceso. Este enfoque permite abordar la violencia contra las mujeres desde una óptica estructural, considerando tanto las dimensiones individuales como las colectivas, y garantizando la participación activa de todos los agentes sociales implicados.

La metodología se articula en torno a la perspectiva feminista, la participación social y la transversalidad, asegurando que cada fase del plan responda a las necesidades reales del municipio. A continuación, se detalla el proceso seguido:

5.1 PLANIFICACIÓN

Esta fase inicial fue clave para sentar las bases del diagnóstico y establecer un marco metodológico sólido. Se definieron los elementos, recursos y herramientas necesarios para llevar a cabo un análisis exhaustivo, que incluyó las siguientes actividades:

- Selección de ámbitos y elementos a analizar: Identificación de las áreas prioritarias en las que intervenir, como salud, coeducación, masculinidades igualitarias, redes sociales y abolición de la prostitución, entre otras.
- Diseño de la investigación: Definición de enfoques metodológicos desde una perspectiva feminista e interseccional, asegurando que las herramientas utilizadas reflejen la diversidad de experiencias de las mujeres.
- Elección de herramientas de recogida de datos: Selección de técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas para garantizar una comprensión holística del problema.
- Comunicación y sensibilización: Información previa a la ciudadanía y a los actores clave del municipio sobre el propósito del diagnóstico, fomentando la participación y la transparencia del proceso.
- Solicitud y recopilación de documentación: Identificación de fuentes de información clave, tanto primarias como secundarias, para sustentar el análisis. Se solicitó la colaboración de entidades municipales, asociaciones locales y otros organismos relevantes.

5.2 RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

- Periodo de referencia de datos analizados:

La elaboración del Plan se ha llevado a cabo en los meses comprendidos entre el periodo de mayo de 2024 y noviembre 2024.

- Fecha de recogida de la información:

Mayo de 2024 – noviembre 2024

- Fecha de realización del diagnóstico:

Noviembre y diciembre de 2024

La recopilación de información se realizó mediante un enfoque mixto, que combina técnicas cuantitativas y cualitativas para garantizar un análisis riguroso y multidimensional de la violencia contra las mujeres en Rafelbunyol.

5.2.1 Enfoque Cuantitativo

El enfoque cuantitativo proporcionó una base sólida de datos objetivos y generalizables que permitió identificar patrones, prevalencia y tendencias en la violencia de género. Incluyó:

- Revisión de estadísticas oficiales: Análisis de datos provenientes de fuentes como el Instituto Nacional de Estadística (INE), registros policiales, servicios de salud y recursos municipales.
- Indicadores específicos de género: Elaboración de indicadores desagregados por sexo, edad y otros factores socioeconómicos para identificar desigualdades estructurales.
- Análisis de casos: Estudio de casos concretos de violencia para evaluar la eficacia de las intervenciones actuales y detectar áreas de mejora.

5.2.2 Enfoque Cualitativo

El enfoque cualitativo permitió captar las dimensiones subjetivas y contextuales de la violencia machista, asegurando una comprensión profunda de las experiencias y necesidades de las mujeres. Incluyó:

- Entrevistas en profundidad: Realización de entrevistas con personal técnico de servicios sociales, docentes y profesionales de seguridad, con un enfoque de respeto y empatía.
- Grupos focales: Organización de grupos focales temáticos con expertas en igualdad, personal técnico de servicios sociales, docentes y profesionales de seguridad para explorar causas estructurales y posibles soluciones.
- Observación directa: Identificación de dinámicas sociales y culturales en el municipio que contribuyen a perpetuar las desigualdades de género.



ENQUESTA JOVENTUT

PLA DE PREVENCIÓ I ACTUACIÓ FRONT A TOTES LES VIOLÈNCIES CONTRA LES DONES

Sección 1 de 10

Percepciones de la violencia sexual en la población joven de Rafelbunyol

/ Percepcions de la violència sexual en la població jove de Rafelbunyol

B *I* U ↺ ↻

¡Gracias por participar en esta encuesta! Tus respuestas nos ayudarán a comprender mejor el nivel de conciencia sobre las violencias contra las mujeres en Rafelbunyol. Por favor, responde cada pregunta de manera honesta y completa. Recuerda que tus respuestas son anónimas y confidenciales.

Gràcies per participar en esta enquesta! Les teues respostes ens ajudaran a comprendre millor el nivell de consciència sobre les violències contra les dones a Rafelbunyol. Per favor, respon cada pregunta de manera honesta i completa. Recorda que les teues respostes són anònimes i confidencials.

ENCUESTA PARTICIPATIVA ONLINE PARA JÓVENES DE RAFELBUNYOL

5.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

El diagnóstico de este Plan, se ha nutrido de diversas fuentes de información, todas ellas las podemos clasificar en dos grandes grupos:

- Fuentes primarias: Encuestas, entrevistas, cuestionarios y observación directa en espacios clave del municipio.
- Fuentes secundarias: Revisión de documentación técnica, normativa y estadística relevante, además de materiales locales (planes previos, actividades de la Concejalía de Igualdad, informes, etc.).

5.3.1 Fuentes primarias:

Para garantizar que el plan respondiera a las necesidades reales de la población, se emplearon las siguientes herramientas de participación, a través de la recogida de datos mediante la elaboración del diseño de herramientas propias:

- Observación directa
- Encuestas y Entrevistas:
 - Realización de encuestas anónimas a diferentes segmentos de la población para obtener datos cualitativos sobre sus experiencias y percepciones de la violencia contra las mujeres.
 - Encuesta Ciudadana Rafelbunyol
 - Cuestionario Profesorado. Centros Educativos Rafelbunyol
 - Entrevistar a profesionales servicios sociales, de la salud, educación y seguridad para entender mejor los desafíos en la detección y atención de casos.
 - Entrevista en profundidad a Laura García Guardado.Promotora de Igualdad del Ayto. de Rafelbunyol
- Grupos Focales:
 - Grupos focales para profundizar en las causas subyacentes de la violencia y explorar posibles soluciones.
 - Grupo de discusión con la participación de la Policía Local, Concejala de Igualdad de Rafelbunyol y Técnica de Igualdad del Ayto de Rafelbunyol.
 - Grupo de discusión con la participación de la Concejalía de Deporte y Juventud, Concejala de Igualdad de Rafelbunyol, Técnica de Igualdad del Ayto de Rafelbunyol.

Para la recopilación de información, en todo momento se ha buscado fomentar la participación, entendiendo esta como clave, para poder llevar a cabo la radiografía social, detallada y actual, que se requería el análisis previo a la elaboración del Plan.

5.3.2 Fuentes secundarias:

- **Análisis de Casos:**
 - Estudio de casos específicos de violencia contra las mujeres para comprender las circunstancias, factores de riesgo y resultados de las intervenciones actuales.
 - Utilización de análisis cualitativos para comprender el impacto emocional y social en las víctimas.

- **Análisis documental:**
 - Revisión de Estadísticas Oficiales: Analizar datos proporcionados por las fuerzas de seguridad, servicios de salud y entidades judiciales para identificar patrones, prevalencia y tipos de violencia contra las mujeres en Rafelbunyol y alrededores.
 - Desagregación de datos por edad, ubicación geográfica y factores socioeconómicos para comprender las disparidades.

- **Revisión de Recursos Locales:**
 - Evaluación de la disponibilidad y accesibilidad de servicios de apoyo existentes en Rafelbunyol, como centros de salud, servicios sociales y organizaciones no gubernamentales.
 - Identificación de posibles brechas en la atención y áreas que necesitan fortalecimiento.
 - Recursos online: web oficial del Ayto. de Rafelbunyol. Consulta de bibliografía especializada en la temática abarcada.

- **Revisión documentación y vigencia en materia municipal:**
 - Documentación normativa y legislativa en materia de Igualdad y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, del Ayto. de Rafelbunyol
 - Datos estadísticos de Rafelbunyol en fuentes oficiales.
 - Prensa, Redes Sociales oficiales de Rafelbunyol y entidades municipales.
 - Documentación Resumen de actividades de la Concejalía de Igualdad de Rafelbunyol de octubre de 2020 a 2024

- Documentación Actividades Violencia de género y machista durante el confinamiento de 2020 a 2024
- Evaluación I PIO RRHH del Ayuntamiento de Rafelbunyol
- I Plan Municipal Contra la Violencia de Género y Machista
- I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Rafelbunyol
- Datos INE Rafelbunyol
- Datos Excel Mujeres Inmigrantes Rafelbunyol. Ayto. Rafelbunyol
- Estudio de los datos procedentes de las RRSS oficiales de Rafelbunyol

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

La información recopilada fue analizada desde un enfoque interdisciplinar y feminista, incorporando las siguientes perspectivas:

- Perspectiva de género: Desglose de datos y análisis crítico para identificar desigualdades y factores que perpetúan la violencia machista.
- Interseccionalidad: Reconocimiento de cómo factores como edad, origen, discapacidad, identidad sexual y situación socioeconómica intersectan en las experiencias de las mujeres.
- Transversalidad: Integración del análisis de género en todas las áreas, con énfasis en la prevención y la reparación integral de las víctimas.

Se utilizó software especializado para procesar datos cuantitativos y cualitativos, garantizando la objetividad y la precisión en los resultados.

5.4 DISEÑO DEL PLAN

Basándose en el diagnóstico realizado, se diseñaron las medidas y acciones del plan con una perspectiva integral, feminista y sostenible, teniendo en cuenta la diversidad de las realidades de las mujeres en el municipio.

Este proceso incluyó los siguientes pasos clave:

- Definición de objetivos:

Se formularon objetivos generales y específicos que responden tanto a los principios rectores del plan como a las necesidades identificadas en el diagnóstico, asegurando que las medidas adoptadas sean inclusivas, viables y efectivas.

- **Diseño de estrategias:**

Se elaboraron estrategias concretas y adaptadas a las áreas clave de intervención identificadas, tales como sensibilización, masculinidades igualitarias, prevención de la violencia en redes sociales, y atención integral a las víctimas. Estas estrategias se desarrollaron con un enfoque transversal, interseccional y participativo, incorporando a diferentes agentes sociales y comunitarios.

- **Evaluación de impacto:**

Se diseñaron indicadores específicos para medir la eficacia, sostenibilidad y alcance de las acciones implementadas. Estos indicadores permitirán una evaluación rigurosa y continua del impacto del plan en las diferentes áreas de intervención.

- **Áreas de intervención:**

Para garantizar un enfoque integral y específico en la prevención y atención de la violencia de género, el plan se organiza en las siguientes áreas de intervención prioritarias:

- **Sensibilización y Coeducación:** Fomentar la igualdad de género a través de campañas de sensibilización, programas educativos en centros escolares y actividades en la comunidad. Este apartado incluye la formación de la ciudadanía y el personal municipal en valores de igualdad, respeto y diversidad.
- **Atención Integral a Víctimas:** Establecer servicios especializados que ofrezcan apoyo psicológico, legal y social a las mujeres víctimas de violencia de género, así como medidas de protección inmediata y planes personalizados de recuperación y empoderamiento.
- **Prevención en el Ámbito Laboral:** Diseñar e implementar políticas que promuevan la igualdad de género en el entorno laboral, prevenir el acoso sexual y laboral, y fomentar espacios de trabajo libres de violencia machista.
- **Salud con Perspectiva de Género:** Incorporar la perspectiva de género en los servicios de salud locales, garantizando la atención específica a las necesidades físicas y emocionales de las mujeres, especialmente aquellas afectadas por violencia de género.

- **Afectividad y Sexualidad:** Promover programas educativos que aborden la afectividad, el respeto en las relaciones, la prevención de conductas violentas y el empoderamiento de las mujeres en su sexualidad.
- **Prevención y Atención de la Violencia Sexual:** Establecer medidas específicas para prevenir y atender la violencia sexual en todas sus formas, con especial énfasis en la sensibilización comunitaria, el fortalecimiento de los recursos de atención y la reparación de las víctimas.
- **Abolición de la Prostitución:** Adoptar acciones para visibilizar la prostitución como una forma de violencia sexual contra las mujeres, desarrollar programas de sensibilización y empoderamiento, y establecer mecanismos para la prevención, atención y reinserción social de las mujeres en situación de prostitución.

Estas áreas de intervención permiten un abordaje integral que no solo busca prevenir la violencia de género, sino también transformar las estructuras sociales y culturales que la perpetúan. Además, la implementación de medidas concretas en cada área está diseñada para responder a las demandas de las mujeres del municipio y promover una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia.

- **Enfoque Territorial y Comunitario**

El diseño del Plan tiene en cuenta las particularidades territoriales y sociales del municipio de Rafelbunyol, reconociendo que la violencia machista se manifiesta de forma diversa en función del contexto. Por ello, se adoptará un enfoque que contemple las diferencias entre áreas urbanas y rurales, así como la colaboración activa con agentes comunitarios.

- **Fortalecimiento Institucional**

Para garantizar la correcta ejecución y sostenibilidad del Plan, se priorizará el fortalecimiento institucional del Ayuntamiento de Rafelbunyol y otras entidades municipales. Además, se establecerán mecanismos de coordinación interinstitucional que aseguren un enfoque unificado en la atención, prevención y sensibilización frente a la violencia de género.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación de la comunidad fue el eje para garantizar que el plan respondiera a las necesidades reales de la población.

Esto se logró a través de:

- Encuestas ciudadanas: Recopilación de opiniones y percepciones de la ciudadanía sobre la violencia machista en el municipio.
- Talleres abiertos: Espacios de diálogo inclusivos para recoger propuestas y generar compromiso colectivo.

Para fomentar la participación ciudadana, se llevó a cabo campañas de difusión en RRSS de Rafelbunyal, página web, así como cartelería en comercios, zonas municipales, enclaves estratégicos, etc.

Se realizó cartelería específica para cada encuesta y público, así como el diseño de:

- Banners
- Publicación en Facebook e Instagram
- Videos para redes
- Cartelería impresa



PLA DE PREVENCIÓ I
ACTUACIÓ FRONT A TOTES
LES VIOLENCIES
CONTRA
LES DONES ♀

GENERAL

ENQUESTA CIUTADANA

ACCEDIX A
TRAVÉS DELS QR I
COMPARTEIX-NOS
LA TEUA OPINIÓ

DOVENTUT



PLA DE PREVENCIÓ I ACTUACIÓ FRONT TOTES LES
VIOLENCIES CONTRA LES DONES

RAFELBUNYOL
PER LA IGUALTAT ♀

ENQUESTA CIUTADANA

ACCEDIX A TRAVÉS
D'ESTE QR I
COMPARTEIX-NOS
LA TEUA OPINIÓ





DISEÑO DE LA CARTELERÍA IMPRESA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN AMBAS ENCUESTAS



VIDEO DISEÑADO PARA MÓVIL PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ENCUESTAS



PLA DE PREVENCIÓ I ACTUACIÓ FRONT A TOTES
VIOLENCIES CONTRA LES DONES

Ajuntament
de **Rafelbunyol**

ENQUESTA CIUTADANA

Diagnòstic sobre totes les violències cap a les
mujeres a Rafelbunyol



Pots fer-ho amb el
mòbil, la tablet
o l'ordinador.
Pot participar tota la
ciutadania a partir
de 16 anys.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se establecieron mecanismos de monitoreo y evaluación continuos para medir el progreso del plan y garantizar su eficacia:

- **Indicadores de evaluación:** Desarrollo de métricas específicas para medir el impacto en la prevención y erradicación de la violencia.
- **Revisión periódica:** Evaluaciones trimestrales y anuales para ajustar estrategias según los resultados obtenidos.
- **Informe final:** Elaboración de un informe de resultados al término del periodo de implementación del plan.

ENFOQUE TRANSVERSAL E INNOVADOR

La metodología aplicada en este plan destaca por su carácter feminista, transversal e innovador, incorporando herramientas digitales para la recolección y análisis de datos, y asegurando la sostenibilidad y adaptabilidad del plan a los desafíos futuros. Este enfoque garantiza que el II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente a la Violencia contra las Mujeres sea una herramienta eficaz para transformar Rafelbunyol en un municipio más justo, seguro e igualitario.



6 | DIAGNÓSTICO

6 | DIAGNÓSTICO

6.1 INTRODUCCIÓN

El diagnóstico es el pilar fundamental sobre el cual se diseña e implementa este Plan Municipal de Prevención y Atención a la Violencia Machista. Su objetivo es ofrecer una comprensión detallada de la realidad local, identificar las principales problemáticas relacionadas con la violencia contra las mujeres y establecer las bases para las áreas de intervención del plan: Sensibilización y Coeducación, Atención Integral a Víctimas, Prevención en el Ámbito Laboral, Salud con Perspectiva de Género, Afectividad y Sexualidad, Prevención y Atención de la Violencia Sexual y Abolición de la Prostitución.

La estructura del diagnóstico incluye cinco apartados principales: Informe final de evaluación del I Plan Municipal contra la Violencia de género y machista; Descripción del Marco Territorial; Análisis Cuantitativo y Cualitativo de la Violencia de contra las mujeres; Identificación de Áreas Prioritarias de Intervención y Conclusiones del Diagnóstico.

Esta organización permite presentar de manera clara y sistemática los datos y hallazgos obtenidos, proporcionando un marco integral y transversal para el diseño de las medidas del plan.

El municipio de Rafelbunyol ha identificado la necesidad de abordar la violencia de contra las mujeres, desde un enfoque integral, feminista y transversal, alineado con las normativas internacionales, nacionales y autonómicas, como el Convenio de Estambul, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 7/2012 de la Comunidad Valenciana. Este diagnóstico constituye una herramienta fundamental para entender la magnitud del problema, sus manifestaciones y las necesidades específicas de las mujeres en el municipio, sentando las bases para el desarrollo de un plan eficaz y sostenible.

Como hemos detallado en la metodología, el diagnóstico se basa en un enfoque mixto que combina análisis cuantitativos y cualitativos. Entre las fuentes utilizadas destacan estadísticas oficiales, encuestas específicas realizadas a la ciudadanía y la juventud, grupos focales con policías locales y diferentes concejals, así como entrevistas clave con la técnica de igualdad. Este proceso ha permitido no solo recoger datos, sino también comprender las percepciones y experiencias de los diversos actores implicados.

6.2 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA DE RAFELBUNYOL

El I Plan de Atención a la Violencia contra las Mujeres de Rafelbunyol (2018-2022) constituye una iniciativa integral diseñada para prevenir, detectar y erradicar la violencia de género y machista en el municipio. Este plan se desarrolló bajo tres ejes estratégicos: Prevención, Detección Integral y Empoderamiento, y Coordinación Institucional. A pesar de los retos impuestos por la pandemia de COVID-19, se logró un nivel significativo de cumplimiento de las medidas planificadas, lo que marca una base sólida para el diseño del II Plan.

Resultados Generales del Plan:

- Total de medidas previstas: 96.
- Medidas elaboradas: 63.
- Porcentaje de cumplimiento general: 65.6%.

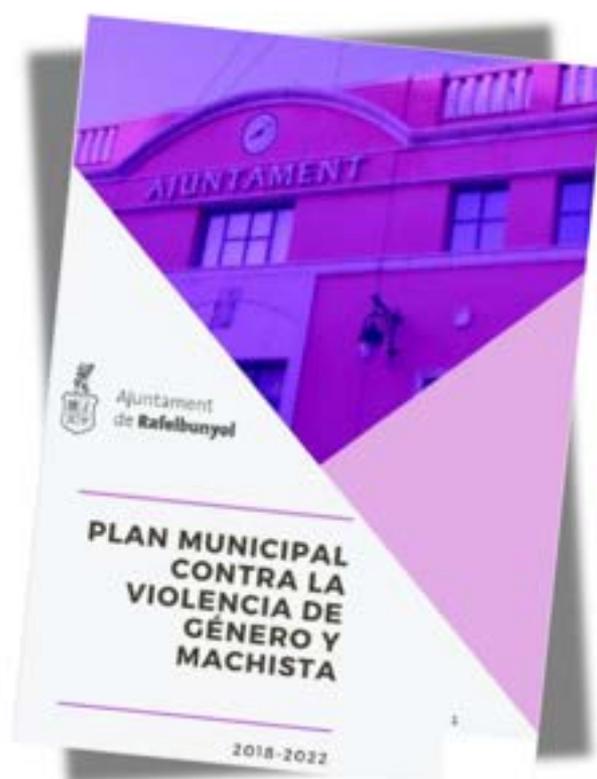
El cumplimiento global del plan refleja un esfuerzo constante por parte del municipio para abordar los objetivos planteados. La pandemia de COVID-19 representó un obstáculo significativo, afectando la calendarización y ejecución de algunas medidas. Sin embargo, los resultados obtenidos demuestran la resiliencia y adaptabilidad de las instituciones involucradas.

6.2.1 Análisis por Eje Estratégico

EJE 1: Prevención

- Total de medidas: 52.
- Medidas elaboradas: 34.
- Porcentaje de cumplimiento: 65.4%.

Este eje se centró en sensibilizar a la población sobre la violencia de género, promover la igualdad y fomentar nuevas actitudes que cuestionen los estereotipos de género.



Áreas destacadas:

- Campañas de sensibilización: Se llevaron a cabo actividades culturales, deportivas y de difusión que visibilizaron el rechazo a la violencia de género, tales como actos de solidaridad y manifestaciones de condena.
- Educación en igualdad: Talleres para la comunidad educativa, personal municipal y agentes sociales promovieron valores igualitarios y la coeducación.
- Nuevos modelos relacionales: Se impulsaron campañas para cuestionar la masculinidad tradicional y fomentar relaciones basadas en el respeto y la corresponsabilidad.

Logros clave:

1. Elaboración de materiales divulgativos accesibles para toda la ciudadanía.
2. Inclusión de temáticas como la diversidad sexual, LGTBifobia y la lucha contra la revictimización en las actividades municipales.
3. Mayor visibilidad de las mujeres en espacios cívicos, educativos y deportivos.

Áreas de mejora:

- Consolidar las actividades dirigidas a fomentar la implicación activa de los hombres en la lucha contra la violencia de género.
- Aumentar la frecuencia y alcance de las campañas en medios digitales.

EJE 2: Detección Integral y Empoderamiento

- Total de medidas: 26.
- Medidas elaboradas: 14.
- Porcentaje de cumplimiento: 53.8%.

Este eje buscó garantizar el acceso de las víctimas a servicios especializados, mejorar la calidad de la atención y promover su empoderamiento.

Áreas destacadas:

- Atención integral: Se implementaron mejoras en la coordinación de servicios y se evitó la revictimización a través de un trabajo en red.
- Empoderamiento: Se llevaron a cabo acciones para fortalecer la autonomía política, social y económica de las mujeres.

Logros clave:

1. Continuidad en la atención especializada, tanto para mujeres como para menores a su cargo.
2. Identificación de colectivos vulnerables para garantizar una atención adaptada a sus necesidades.
3. Diseño de un protocolo de acompañamiento a las víctimas en su proceso de salida del maltrato.

Áreas de mejora:

- Incrementar la capacidad de recursos como viviendas de emergencia y plazas de acogida.
- Mayor énfasis en eliminar barreras idiomáticas o culturales para el acceso a servicios.

EJE 3: Coordinación Institucional

- Total de medidas: 16.
- Medidas elaboradas: 15.
- Porcentaje de cumplimiento: 93.8%.

Este eje tuvo como propósito reforzar la colaboración entre agentes implicados en la lucha contra la violencia de género y mejorar los sistemas de comunicación y evaluación.

Áreas destacadas:

- Creación de estructuras de coordinación: Se estableció una Comisión Local y grupos de trabajo interinstitucionales.
- Protocolos conjuntos: Se diseñaron mecanismos para compartir información y optimizar la intervención.

Logros clave:

1. Integración activa de la Policía Municipal en el sistema VIOGÉN para seguimiento de casos.
2. Realización de informes anuales para evaluar las actuaciones realizadas.
3. Promoción de la transversalidad en todas las áreas municipales.

Áreas de mejora:

- Consolidar la sistematización de datos sobre violencia de género para facilitar el análisis y la toma de decisiones.

6.2.2 Lecciones Aprendidas y Recomendaciones para el II Plan

1. Flexibilidad en la ejecución: La adaptación ante imprevistos, como la pandemia, fue crucial para garantizar el cumplimiento parcial del plan. El II Plan deberá incluir mecanismos que permitan ajustar la calendarización y reasignar recursos según las circunstancias.
2. Fortalecimiento de los recursos: Es necesario ampliar los recursos humanos y materiales, especialmente en áreas relacionadas con la detección y el empoderamiento de las víctimas.
3. Participación ciudadana: Se debe fomentar una mayor implicación de la población, especialmente de los hombres, para generar un cambio cultural sostenible.
4. Seguimiento y evaluación: Establecer indicadores claros y sistemas de recolección de datos permitirá evaluar de manera más precisa el impacto de las acciones.

Conclusión

El I Plan de Atención a la Violencia contra las Mujeres de Rafelbunyol sentó las bases para una intervención integral y coordinada en el municipio. Los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas son fundamentales para diseñar un II Plan que aborde las áreas de mejora identificadas, con el objetivo de consolidar los logros alcanzados y avanzar hacia la erradicación de la violencia de género en todas sus formas.

6.3 DESCRIPCIÓN DEL MARCO TERRITORIAL

6.3.1 Rafelbunyol en datos:

Rafelbunyol es un municipio situado en la comarca de l'Horta Nord, en la Comunidad Valenciana, España. Se encuentra a pocos kilómetros de la ciudad de Valencia, lo que le permite combinar la tranquilidad de una localidad pequeña con la proximidad a las ventajas de una gran urbe. Su ubicación estratégica, cerca de importantes vías de comunicación, lo convierte en un lugar accesible y bien conectado, atrayendo a quienes buscan un entorno más residencial y familiar sin alejarse demasiado de la capital.

A 15 kilómetros de la ciudad de Valencia, y a 25 kilómetros del aeropuerto, Rafelbunyol se trata de un municipio con una fuerte raíz histórica, que además está más vivo que nunca. A continuación expondremos sus principales datos demográficos, pero antes queremos recoger también la información sobre el Ayuntamiento.



Población:

El municipio cuenta con 9.467 habitantes (INE. 2023) de los cuales 4.815 son mujeres, y 4.617 hombres.

El 51% son mujeres, con un porcentaje significativo de jóvenes y mujeres mayores, así como un creciente número de mujeres migrantes y de colectivos vulnerables.

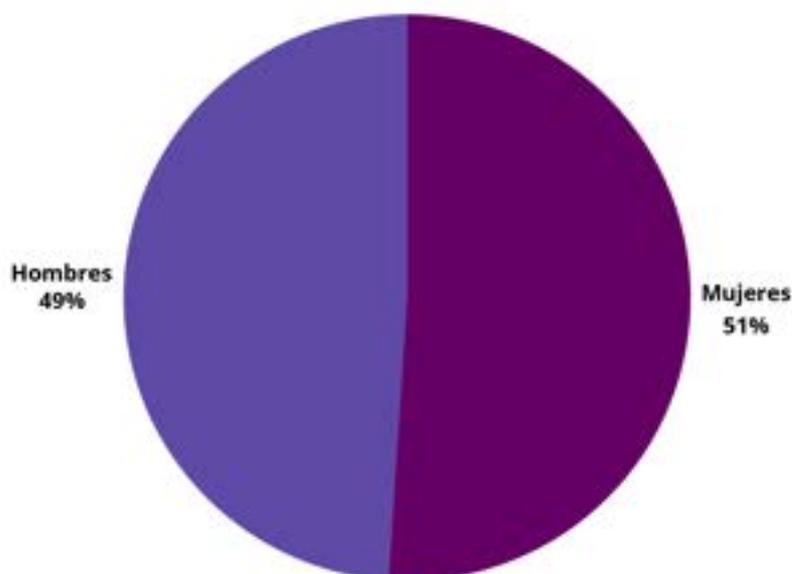


Gráfico 1. Población Rafelbunyol por sexo.

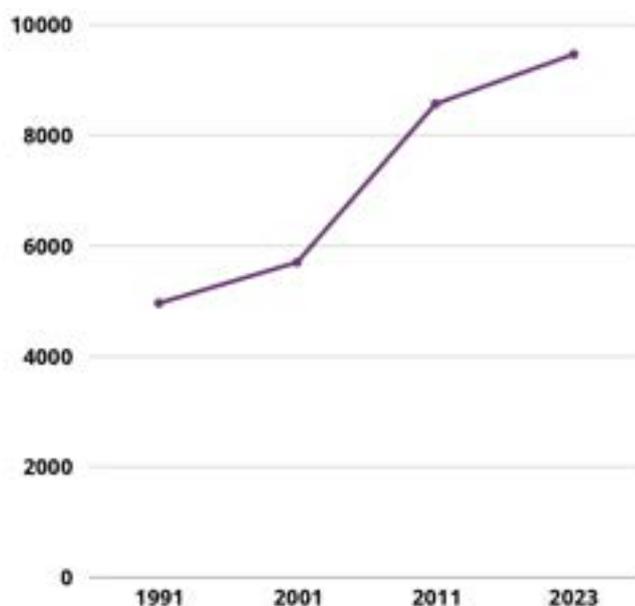


Tabla 1. Evolución Población Rafelbunyol por décadas 1991-2023

Población por edad:

En lo que respecta a la edad de la población, es importante resaltar que Rafelbunyol presenta un índice de población joven. Esto es significativo, ya que no se trata de una comunidad envejecida. El aumento mencionado en el número de habitantes asegura la vitalidad y el crecimiento del municipio.

La distribución de la población por edades es la siguiente:

- 0-19 años: 2018 personas
 - 1040 hombres
 - 978 mujeres
- 20-34 años: 1461 personas
 - 720 hombres
 - 741 mujeres
- 35-49 años: 2506 personas
 - 1229 hombres
 - 1277 mujeres
- 50 a 64: 2004 personas
 - 1009 hombres
 - 995 mujeres
- Mayores de 65: 1476 personas
 - 618 hombres
 - 858 mujeres

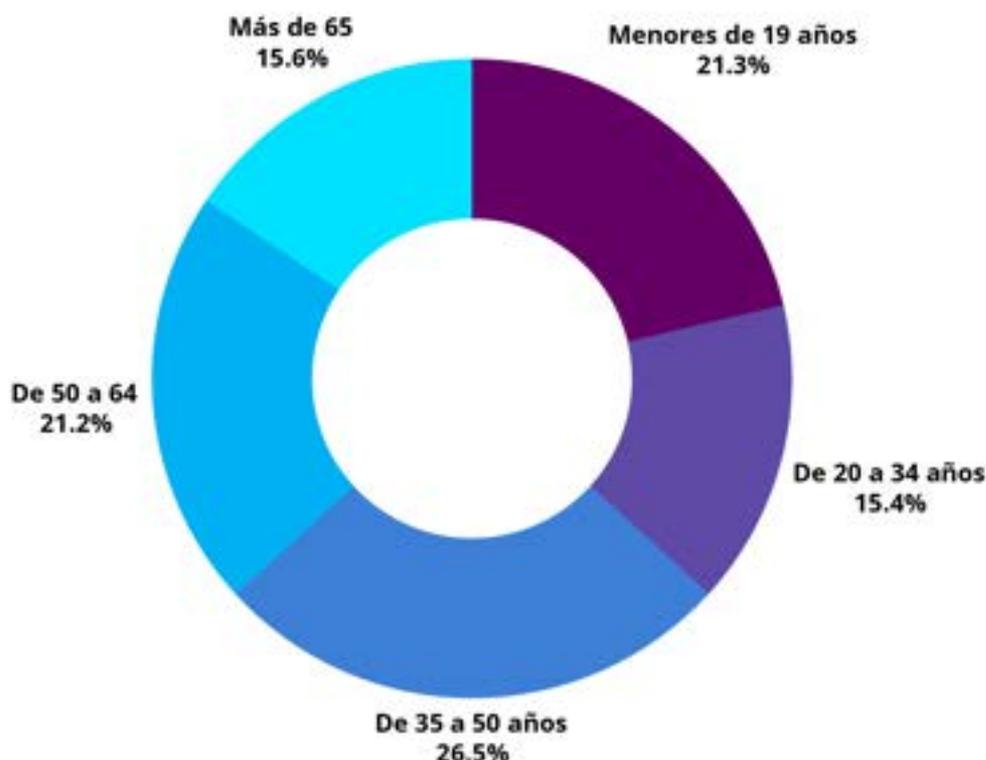


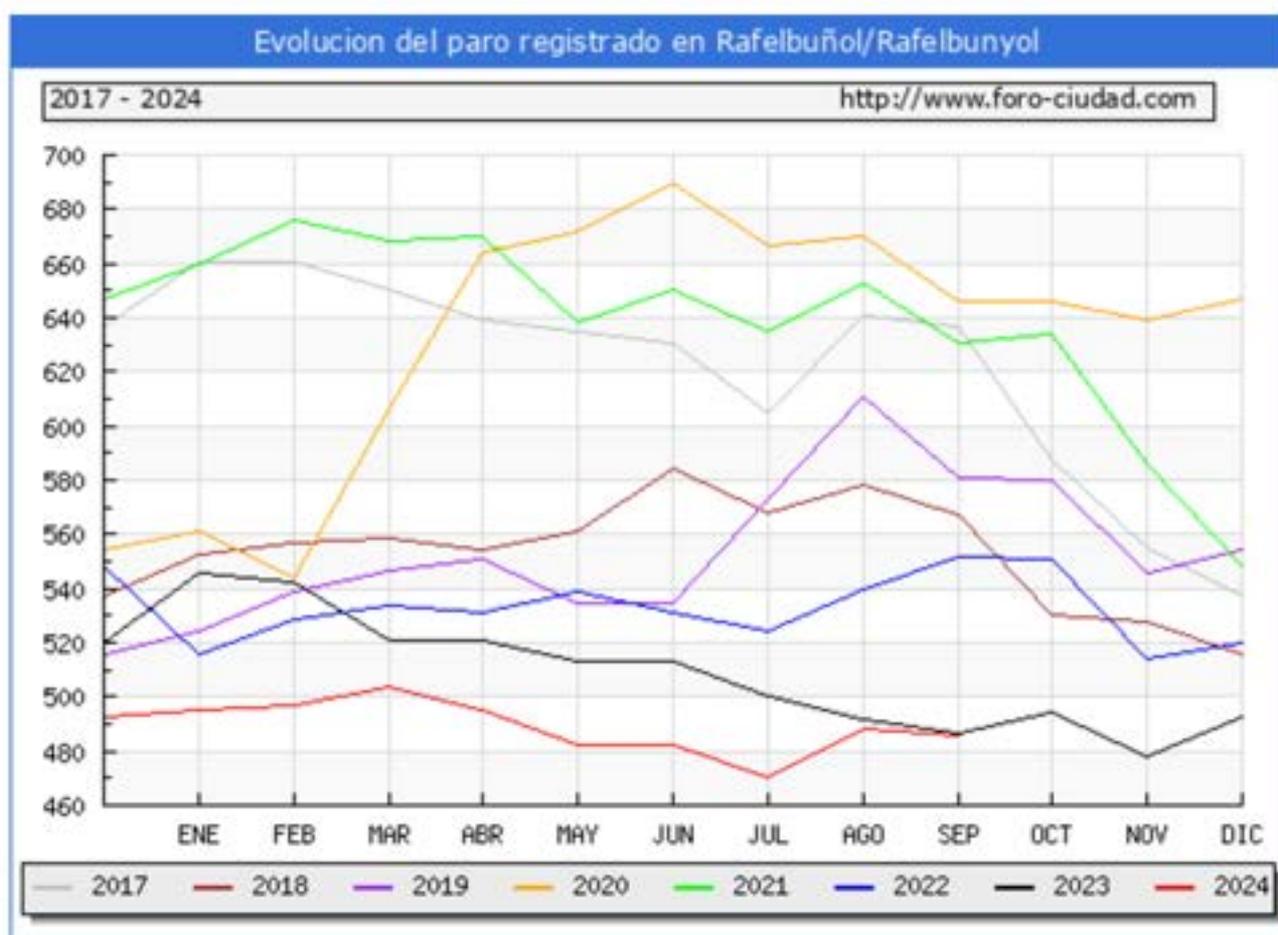
Gráfico 2. Población Rafelbunyol por franja de edad, 2023

Población parada:

Segun los datos publicados por el SEPE en el mes de septiembre el número de personas paradas es de 486, de los cuales 175 son hombres y 311 mujeres.

Las personas mayores de 45 años con 277 personas en paro son el grupo de edad mas afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 174 personas paradas, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 35 personas paradas.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde hay mayor número de paro con 345 personas, seguido de la industria con 82 personas paradas, la construcción con 26 parada personas, las personas sin empleo anterior con 24 paradas y por ultimo la agricultura con 9 personas paradas.



Población por nacionalidad:

Además, se estima que la población extranjera asciende a 820 personas, con una distribución equilibrada entre hombres (389) y mujeres (431).



El tejido social de Rafelbunyol está influenciado por la diversidad cultural y socioeconómica, lo que representa tanto un desafío como una oportunidad para implementar políticas de igualdad y prevención de la violencia machista.

Estos son datos cruciales para diseñar acciones concretas, ya que es importante conocer la proporción de ambos sexos según las diferentes edades. Esta población está en constante crecimiento, lo que nos indica las posibles etapas vitales que atraviesan hombres y mujeres en Rafelbunyol. Esto nos permite anticiparnos y adaptarnos a las necesidades que cada etapa implica, considerando la perspectiva de género.

6.4 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Para el diagnóstico se ha recopilado información cuantitativa a nivel municipal, de la Comunidad Valenciana y estatal sobre violencia de género, con el objetivo de determinar el número de mujeres afectadas, las denuncias, órdenes de protección, entre otros, y averiguar cuál es la situación en Rafelbunyol.

6.4.1 - Datos sobre violencia de género

En España en 2023 se registraron 36.582 mujeres víctimas de violencia de género correspondientes a los asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares u órdenes de protección, un 12,1% más que en el año anterior. Casi la mitad (el 47,8%) tenían entre 30 y 44 años. La tasa de mujeres víctimas de violencia de género fue de 1,7 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años. El número de hombres denunciados aumentó un 9,7%, hasta 36.434. Casi la mitad (48,4%) tenían de 30 a 44 años.

Número de víctimas de violencia de género en España						
	2019	2020	2021	2022	2023	Variación 23/22
Víctimas (mujeres)	31.911	29.215	30.141	32.644	36.582	12,1
Víctimas (menores)	1.376	1.816	32,0
Denunciados (hombres)	31.805	29.135	30.047	33.209	36.434	9,7

Fuente: INE Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) Año 2023

En España en 2024 se han registrado más de 51.000 denuncias de violencia de género, en lo que llevamos de año, representando un incremento del 5% respecto a 2023.

- Relaciones de las mujeres víctimas con los hombres denunciados. 2023.

El 42,2% de las mujeres víctimas de violencia de género mantenían una relación de pareja o expareja de hecho con el hombre denunciado. Y el 34,7% eran novias o exnovias.

	Víctimas 2023	Variación 22/23
Cónyuge	6.275	7,7
Excónyuge	1.811	7,1
Novia	5.563	23,2
Exnovia	7.135	19,1
Pareja de hecho	7.476	6,2
Expareja de hecho	7.969	9,5
En separación	353	16,5

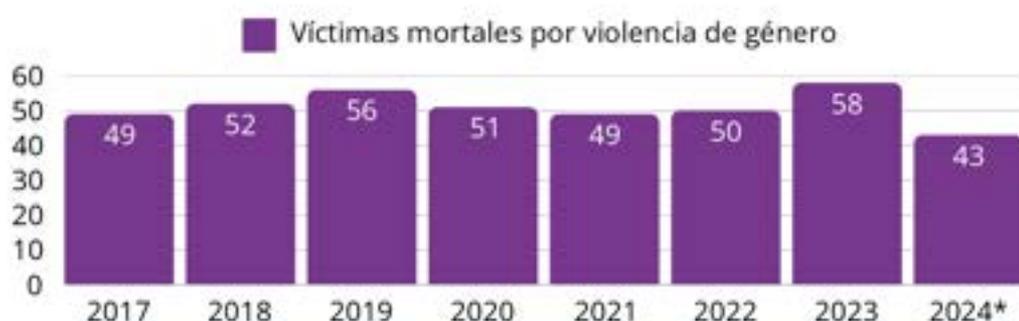
Fuente: INE Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) Año 2023

El alto porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género que mantenían una relación de pareja, expareja, noviazgo o exnoviazgo con el agresor puede explicarse a partir de factores relacionados con la dinámica de poder, la dependencia emocional y económica, y los estereotipos y roles de género. Además para los agresores, el proceso de separación puede ser recibido como una amenaza directa a su poder y control sobre la víctima. En respuesta, muchos intensifican su comportamiento violento para intentar mantener el control o hacer que la pareja no se termine separando.

A nivel autonómico, la Comunidad Valenciana presenta cifras alarmantes: en 2024 se han registrado 9.800 mujeres que solicitaron medidas de protección, un incremento del 5% respecto al año anterior, situándose como una de las regiones con mayores tasas de denuncia a nivel estatal (23 casos denunciados por cada 10.000 habitantes). Con un 12% de las mujeres solicitantes menores de 30 años. Además, los servicios autonómicos reportan un aumento en las consultas por violencia digital y sexual.

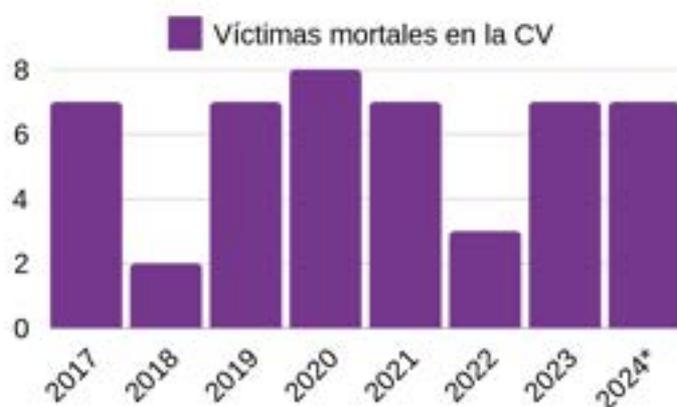
La tasa de mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Valenciana en 2023 fue de un 2,2, superando la media nacional.

En Rafelbunyol, los servicios sociales y los agentes comunitarios reportan un incremento en las consultas por violencia sexual. Reflejando la necesidad de profundizar en acciones preventivas, de sensibilización y de atención integral, adaptadas a las especificidades de Rafelbunyol.



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad

En lo que llevamos de año, a fecha de datos del 4 de diciembre de 2024, se han contabilizado 43 feminicidios en el año (según datos de la Ficha estadística de víctimas mortales de violencia de género del Ministerio de Igualdad).



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad

En la Comunidad Valenciana llevamos 7 víctimas mortales por violencia de género. En los años más recientes (2023 y 2024), se observa una continuidad en las cifras con 7 víctimas en cada uno. Esto podría indicar que las medidas actuales, aunque esenciales, no han sido suficientemente efectivas para reducir las muertes.

6.4.2 - Datos específicos sobre violencia sexual

El análisis de los datos de violencia sexual en España, desglosados por tipología penal desde 2017 hasta 2023, revela un aumento generalizado en los casos registrados, lo que plantea preocupaciones sobre la magnitud y las dinámicas de estos delitos.

Delitos sexuales -Hechos anuales conocidos registrados				
Tipología	2020	2021	2022	2023
Agresión y abuso sexual	7.276	10.061	11.426	12.727
Agresión y abuso con penetración	2.785	3.795	4.270	4.890
Pornografía de menores	762	739	707	909
Exhibicionismo	612	683	739	836
Acoso sexual	476	528	595	763
Contacto tecnología -16	575	534	498	739
Corrupción menores	350	347	384	389
Delitos relativos a la prostitución	216	229	216	328
Provocación sexual	122	100	178	153
Promoción prostitución nuevas tecnologías				91
TOTAL	13.174	17.016	19.013	21.825

Fuente: Informe de delitos contra la libertad sexual 2023

La cifra total de hechos registrados por violencia sexual ha aumentado significativamente de 13.174 casos en 2020 a 21.925 en 2023, lo que representa un incremento muy grande en 4 años. Este crecimiento puede deberse, en parte, a una mayor visibilización y denuncia de estos delitos, pero también refleja una posible expansión del problema o un mayor reconocimiento legal de nuevas conductas delictivas.

Víctimas de delitos contra la libertad sexual por sexos 2023			
	Masculino	Femenino	Desconocido
TOTAL VICTIMIZACIONES	3.092	18.464	24
TOTAL DETENCIONES / INVESTIGADOS	12.801	966	0

Fuente: Informe de delitos contra la libertad sexual 2023

En 2023, el total de víctimas de delitos contra la libertad sexual se desglosó de la siguiente manera: 18.464 mujeres, 3.092 hombres y 24 personas de sexo desconocido. Este desglose evidencia una disparidad significativa entre sexos, reflejando que la violencia sexual afecta predominantemente a las mujeres, quienes representan el 86% de las víctimas. Además, casi tres cuartas partes de estas mujeres son de nacionalidad española, mientras que el resto son extranjeras.

El grupo de edad más afectado por agresiones y abusos sexuales con penetración corresponde a personas de entre 18 y 30 años. Sin embargo, en los casos de agresiones y abusos sexuales, los menores de edad son las víctimas predominantes.

Estos datos no solo subrayan la naturaleza profundamente sexista de la violencia sexual, sino que también destacan la necesidad de implementar políticas públicas y programas específicos para proteger a las mujeres y prevenir este tipo de agresiones.

En contraste con el perfil de las víctimas, los detenidos e investigados por delitos contra la libertad sexual son mayoritariamente hombres de nacionalidad española, pertenecientes al grupo de edad de 41 a 64 años, y relacionados principalmente con casos de agresión y abuso sexual.

Los datos revelan una realidad alarmante respecto a la violencia sexual y su impacto desproporcionado en niñas y mujeres jóvenes. De los 21.580 casos registrados, la mayoría corresponden a agresiones y abusos sexuales (12.981 casos) y agresiones con penetración (4.529 casos), delitos que representan las formas más graves de violencia.

Victimizaciones registradas según grupo de edad - 2023

Tipología	Desc.	-18	18-30	31-40	41-64	+65	total
Agresión y abuso sexual	57	5.208	4.347	1.479	1.749	141	12.981
Agresión y abuso con penetración	17	1.422	1.747	657	650	36	4.529
Exhibicionismo	7	754	28	22	55	4	870
Acoso sexual	7	183	305	123	195	8	821
Contacto tecnología -16	4	687	10	29	63	0	793
Delitos relativos a la prostitución	14	41	217	174	136	1	583
Corrupción menores	2	417	19	0	6	0	444
Pornografía menores	2	254	15	10	38	2	321
Provocación sexual	0	167	7	1	1	1	177
Promoción prostitución nuevas tecnologías	0	52	3	0	6	0	61
TOTAL	110	9.185	6.698	2.495	2.899	193	21.580

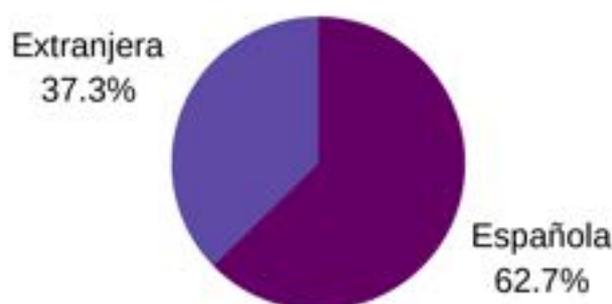
Fuente: Informe de delitos contra la libertad sexual 2023

Las menores de 18 años concentran un número significativo de casos, con 5.208 en agresiones y abusos sexuales y 1.422 en abusos con penetración, lo que evidencia la extrema vulnerabilidad de las niñas frente a estas violencias. Asimismo, el grupo de 18 a 30 años registra cifras igualmente preocupantes, con 4.347 y 1.147 casos, respectivamente, lo que confirma que las mujeres jóvenes son las principales víctimas de estos delitos.

Además, la violencia vinculada a la tecnología es otra tendencia preocupante: 793 casos de contacto digital con menores de 16 años y 61 casos de promoción de prostitución a través de nuevas tecnologías, lo que refleja cómo el entorno digital se ha convertido en un espacio de riesgo donde se perpetúan el acoso, la explotación y la cosificación de las mujeres y niñas.

Por otro lado, delitos como la corrupción de menores (444 casos) y la pornografía infantil (321 casos) ponen de manifiesto una problemática estructural que afecta a las más jóvenes.

Si hablamos de nacionalidades, el 62.7% de los agresores son españoles, mientras que un 37.3% son extranjeros, es decir, la mayoría de los agresores siguen siendo españoles, lo que subraya que la violencia de género es un problema estructural y generalizado en toda la sociedad, y no exclusivo de una nacionalidad o grupo.



Fuente: Elaboración propia. Encuesta Ciudadanía Rafelbunyol

En definitiva, las cifras demuestran que la violencia sexual no es un problema aislado, sino un fenómeno estructural arraigado en un sistema patriarcal que perpetúa las desigualdades de género, normaliza el abuso y explota los cuerpos de las mujeres, especialmente de aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. Ante esta realidad, es imprescindible implementar políticas públicas centradas en la prevención, la protección de las víctimas y el acompañamiento integral para erradicar estas formas de violencia y garantizar a las mujeres una vida libre, segura y digna.

Violencia sexual en la Comunitat Valenciana:

Delitos contra la libertad sexual - 2023

Total hechos conocidos: 21.825

CCAA más afectadas:	Hechos
CATALUÑA	4.361
ANDALUCÍA	3.473
MADRID (COMUNIDAD DE)	3.066
COMUNITAT VALENCIANA	2.575
CANARIAS	1.189
BALEARS (ILLES)	1.050
PAÍS VASCO	969
GAUCIA	924
MURCIA (REGIÓN DE)	721
CASTILLA - LA MANCHA	718



La Comunitat Valenciana en 2023 fue la cuarta autonomía en número de casos de violencia sexual, con 2.575, y registró 1.642 detenidos o investigados, en tanto que fue la tercera región con cifras más altas de delitos sexuales perpetrados en grupo, con 477.

Según los últimos datos oficiales con los que contamos, en la Comunidad Valenciana. Alicante y Valencia registran un aumento del 40% de delitos sexuales en el año 2023. En Valencia el incremento de los delitos sexuales es del 37,2 %, al pasar de 744 a 1.245 casos, con especial incidencia de las agresiones sexuales (17 %).

Delitos contra la libertad sexual - 2023



Provincias más afectadas:	Hechos
Barcelona	3.210
Madrid	3.066
Valencia/València	1.245
Balears (Illes)	1.050
Alicante/Alacant	1.043
Málaga	822
Sevilla	822
Murcia	721
Palmas (Las)	678
Santa Cruz de Tenerife	511
Cádiz	483
Navarra	462
Bizkaia	453

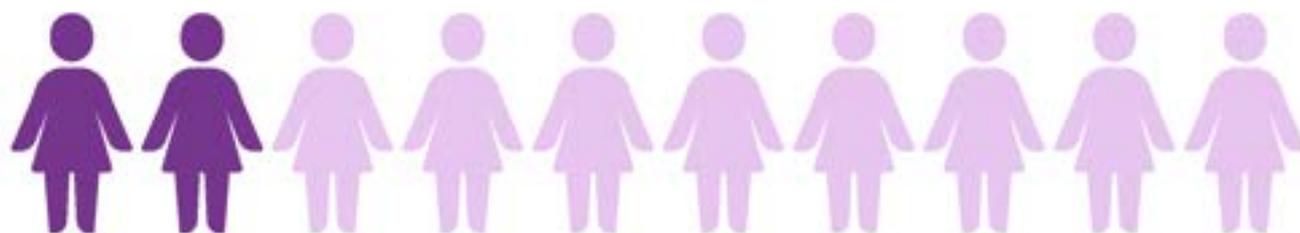
Respecto a la edad de las víctimas, de las denuncias interpuestas ese año, casi la mitad (un 45%) tenía como víctima a una persona menor de 18 años. De estas denuncias, el 85% eran niñas o adolescentes, por lo que ser niña vuelve a ser un factor de riesgo determinante para poder sufrir una agresión de este tipo.

De hecho, en relación a los delitos sexuales cometidos sobre menores, se registraron 12 casos de prostitución de menores (1.100 %), ascienden un 33 % los delitos de utilización de menores con fines pornográficos, un 35 % los abusos sexuales a menores de 16 años y un 55 % las agresiones sexuales a menores de 16 años.

Actualmente podemos decir, en datos de Save the Children que cada año la Comunitat Valenciana registra 1.135 denuncias de violencia sexual contra menores (que suponen 94 al mes) y 1.036 de maltrato (que implican 86 mensuales), según datos del Ministerio del Interior que reflejan las denuncias presentadas ante la policía nacional o guardia civil.

La Comunitat Valenciana es la tercera en en número de delitos violentos cometidos a menores de edad. Y es cierto que Andalucía y Cataluña están por delante en números absolutos, pero con poblaciones mucho más numerosas.

En datos de la Audiencia Judicial de Valencia, a septiembre de 2024, dos de cada diez adolescentes de 14 a 17 años ha sufrido violencia sexual en el último año.



Conclusión del análisis de datos sobre violencia de género y sexual en el diagnóstico:

El análisis cuantitativo sobre violencia de género y violencia sexual realizado para el diagnóstico en Rafelbunyol, revela una realidad preocupante y multifacética que exige intervenciones urgentes y coordinadas:

- Incremento sostenido de la violencia de género:
 - A nivel estatal, se observa un incremento del 5% en las denuncias en 2024 respecto al año anterior, con más de 51.000 casos registrados.
 - En la Comunitat Valenciana, la tasa de mujeres víctimas supera la media nacional, situándose en 2,2 víctimas por cada 1.000 mujeres en 2023. Esto, sumado al aumento del 5% en solicitudes de medidas de protección en 2024, evidencia que la región enfrenta una incidencia particularmente alta.
- Persistencia de la violencia extrema:
 - Los feminicidios permanecen en niveles alarmantes, con 43 asesinatos a nivel estatal en 2024, y 7 víctimas mortales en la Comunitat Valenciana tanto en 2023 como en 2024. Este estancamiento sugiere que las medidas implementadas hasta el momento, aunque fundamentales, no son suficientes para prevenir las muertes por violencia de género.
- Características de las víctimas y agresores:
 - Casi la mitad de las mujeres víctimas de violencia de género y los hombres denunciados se encuentran entre los 30 y 44 años, lo que subraya la necesidad de enfocar las políticas preventivas y educativas en esta franja de edad.
 - Más del 42% de las mujeres mantenían una relación de pareja o expareja con el agresor, lo que confirma la violencia dentro del ámbito íntimo como un problema estructural relacionado con la dinámica de poder y control.
- Incremento significativo de la violencia sexual:
 - A nivel estatal, los delitos sexuales han crecido drásticamente, pasando de 13.174 casos en 2020 a 21.925 en 2023, lo que supone un aumento del 66% en cuatro años. Este incremento se atribuye tanto a una mayor denuncia como a la expansión del problema.
 - En la Comunitat Valenciana, los delitos sexuales han aumentado un 37,2% solo en Valencia, con especial incidencia en las agresiones sexuales (17%).
 - Las niñas y adolescentes menores de 18 años son las principales víctimas de violencia sexual, representando el 45% de los casos, y con un 85% de estas víctimas siendo de sexo femenino.

- La violencia sexual como fenómeno estructural:
 - Los datos destacan un impacto desproporcionado en mujeres jóvenes y niñas, quienes constituyen las principales víctimas. El entorno digital emerge como un nuevo espacio de riesgo, con un aumento en los casos de contacto digital con menores y promoción de prostitución a través de tecnologías.
 - Además, se reporta un crecimiento alarmante de delitos como abuso sexual, pornografía infantil y explotación sexual de menores, lo que refleja la vulnerabilidad extrema de este grupo.

- Contexto territorial alarmante:
 - La Comunitat Valenciana se posiciona como una de los territorios con mayores tasas de delitos sexuales y de género, siendo la tercera comunidad con mayor número de delitos sexuales perpetrados en grupo y la tercera en violencia contra menores, solo por detrás de comunidades con una población más elevada como Andalucía y Cataluña.

Conclusión final:

Los datos muestran una problemática de violencia de género y sexual que no solo persiste sino que, en muchos casos, se intensifica. En el caso de Rafelbunyol, teniendo en cuenta su proximidad a Valencia y en el caso de toda la Comunitat Valenciana en general, se destacan cifras preocupantes que reflejan tanto la gravedad del problema como las limitaciones de las políticas actuales para abordarlo. Es fundamental priorizar medidas preventivas, la protección efectiva de las víctimas y el fortalecimiento de políticas públicas integrales que ataquen las raíces estructurales de estas violencias. Además, debe incorporarse una perspectiva de género y protección digital para abordar los riesgos emergentes, especialmente en menores y jóvenes.

6.5 ENCUESTAS CIUDADANAS

Para la obtención de datos de la ciudadanía se difundió por los canales oficiales del Ayuntamiento (redes sociales) dos cuestionarios, uno con preguntas enfocadas a la población en general y otro específico para la juventud.

El objetivo de los cuestionarios es el de conocer la visión sobre la igualdad y la violencia de género y machista de las personas de Rafelbunyol.

En el caso del cuestionario de juventud las respuestas fueron mínimas, con un total de 6 cuestionarios cumplimentados. Como es una muestra mínima, de éste solo sacaremos la conclusión general.

En el cuestionario para la ciudadanía, la participación mayor, 49, esto supone teniendo en cuenta el número de habitantes, un margen de confianza de la muestra del 85%, por lo tanto sí podemos hablar de una muestra significativa con un margen de error de solo el 10%, lo que nos ayuda a sacar información relevante.

6.5.1 - Conclusiones cuestionario de juventud.

Podemos percibir que la muestra de jóvenes, son chicos y chicas conciencadas con el problema social que atendemos. La mayoría de las personas jóvenes participantes destaca la necesidad de formación en igualdad, sexualidad y valores tanto en institutos como a nivel comunitario. Consideran que debería abordarse la pornografía como un tema clave en la educación sexual. Además existe un consenso en que la pornografía influye negativamente en la percepción del consentimiento, la objetivación y la sexualización de las mujeres. Además, mencionan que debería regularse.

También creen que las redes sociales son un canal efectivo para aprender sobre igualdad y violencia sexual, pero también observan que estas plataformas fomentan la pornografía.

Existe una percepción de que ni las instituciones ni la policía hacen lo suficiente para prevenir la violencia sexual. Aunque varios participantes han presenciado violencia sexual, solo una persona denunció, lo que evidencia un problema de confianza en los sistemas de apoyo o temor a represalias.

A pesar de saber cómo buscar ayuda, ninguno de los participantes que han experimentado violencia sexual lo ha hecho, lo que refleja barreras emocionales o sociales para recurrir a los recursos disponibles.

- Medidas propuestas:
 - Incrementar las charlas y talleres educativos sobre igualdad, sexualidad y valores en instituciones y comunidades en horas lectivas.
 - Impulsar programas y campañas online de educación sexual e igualdad, haciendo hincapié en la pornografía.
 - Promover valores desde las esferas más altas de la sociedad como ejemplo para las nuevas generaciones.

Estas propuestas refuerzan la idea de que la solución radica en un cambio estructural y educativo a largo plazo.

6.5.2 Datos obtenidos del cuestionario realizado a la ciudadanía.

Este apartado presenta los datos obtenidos a partir de las respuestas de las personas encuestadas, proporcionando una base para identificar necesidades, evaluar el contexto local y diseñar estrategias efectivas. Los resultados del cuestionario han sido clave para la planificación de acciones que promuevan la igualdad y prevengan la violencia de género en el municipio.

En el cuestionario a la ciudadanía han participado **49** personas, de las cuales **36** son mujeres, **11** son hombres y 2 prefieren no decirlo.

La franja de edad predominante es de los 31 a los 55 años, siendo un porcentaje del 83,7%.

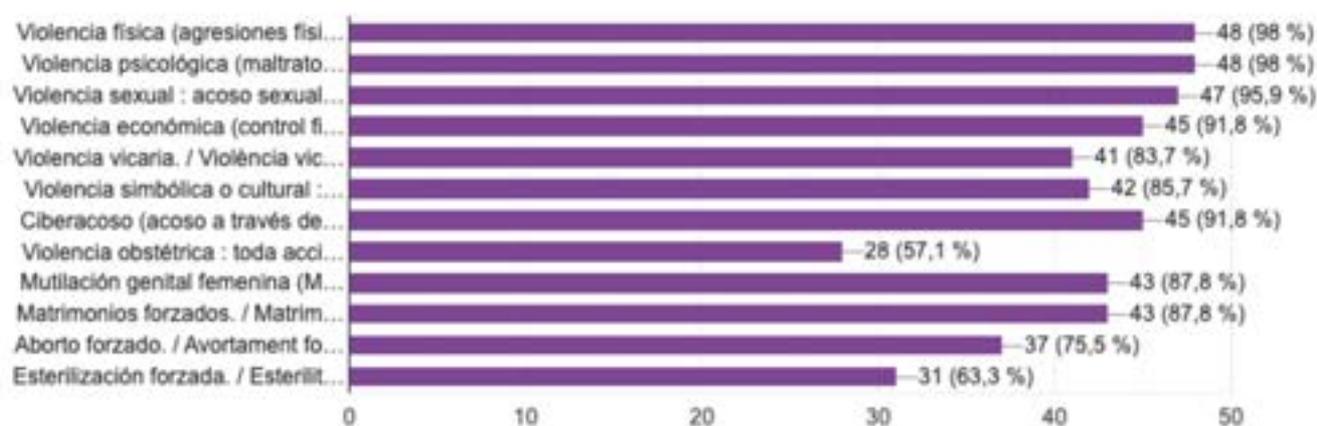


Fuente: Elaboración propia. Encuesta Ciudadanía Rafelbunyol

De las personas participantes, un 38% tiene estudios universitarios y un 36,7% son de formación profesional.

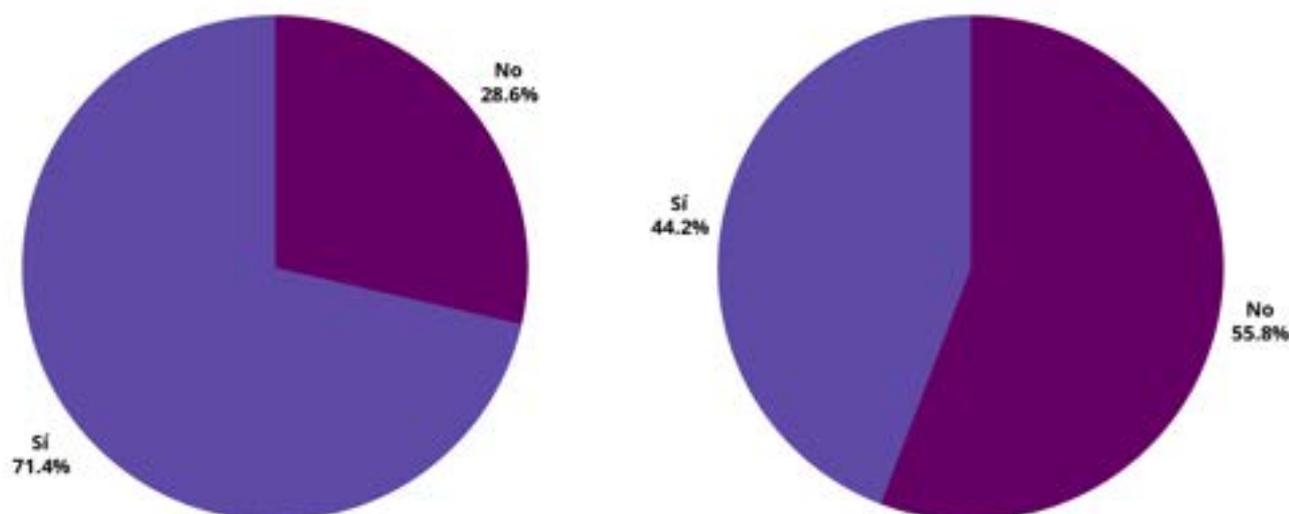
Sobre **violencia de género, concienciación y sensibilización**, la gran mayoría considera que sabe mucho y bastante sobre los tipos de violencia que existen sobre las mujeres, siendo solo una persona la que considera que no lo sabe, y además lo considera un problema social grave.

Sobre los tipos de violencia, en la siguiente tabla observamos cuánto saben sobre los diferentes tipos establecidos:



Fuente: Elaboración propia. Encuesta Ciudadanía Rafelbunyol

Pese a que un 71,4% de las personas participantes saben que se han llevado a cabo actividades sobre concienciación y sensibilización sobre violencia de género en Rafelbunyol solo han participado un 44,2%



Fuente: Elaboración propia. Encuesta Ciudadanía Rafelbunyol

Del análisis de sus propuestas, donde se les ha preguntado qué acciones podrían realizar las entidades locales en materia de *prevención y sensibilización*, podemos extraer:

- **Conclusiones e ideas clave:**

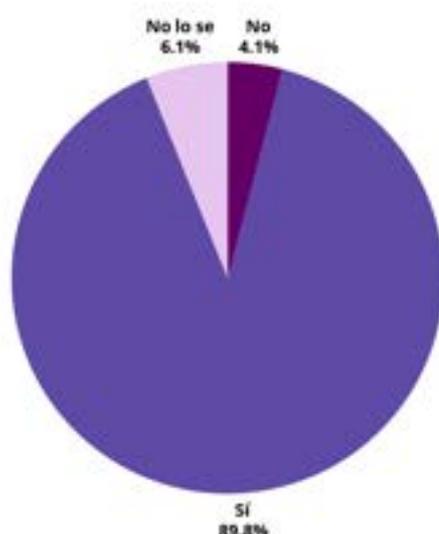
1. La educación y la sensibilización comunitaria son pilares fundamentales:
 - Proponen integrar contenidos sobre igualdad y prevención de la violencia de género en la educación formal y no formal.
 - Promover actividades participativas y creativas para involucrar a toda la comunidad.
2. Fortalecer la atención y el apoyo institucional:
 - Mejorar los servicios de atención a víctimas, con personal capacitado, trámites simplificados y recursos accesibles.
 - Aumentar la preparación de la policía y las autoridades locales para manejar casos de violencia de género con eficacia y empatía.
3. Empoderar a las mujeres y promover la igualdad:
 - Ofrecer clases de defensa personal y combatir estereotipos de género en todos los ámbitos.

- **Medidas propuestas más destacadas:**

- Implementar una asignatura obligatoria sobre igualdad de género en los colegios.
- Organizar charlas, talleres y actividades de sensibilización en espacios públicos y educativos.
- Establecer puntos de ayuda y formación en eventos y lugares de gran afluencia.
- Crear recursos específicos para víctimas, como viviendas protegidas, apoyo psicológico y programas de reinserción laboral.
- Promover campañas creativas de concienciación, como teatro, cortometrajes y materiales informativos en redes sociales.

En el apartado sobre **educación** del cuestionario realizado, la gran mayoría, con un 91,8% considera que tiene suficiente información sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin embargo, pese a estar informados y formados, la gran mayoría cree que la educación y sensibilización sobre la violencia de género debería ser obligatoria para toda la ciudadanía de Rafelbunyol, tal y como refleja el siguiente gráfico:

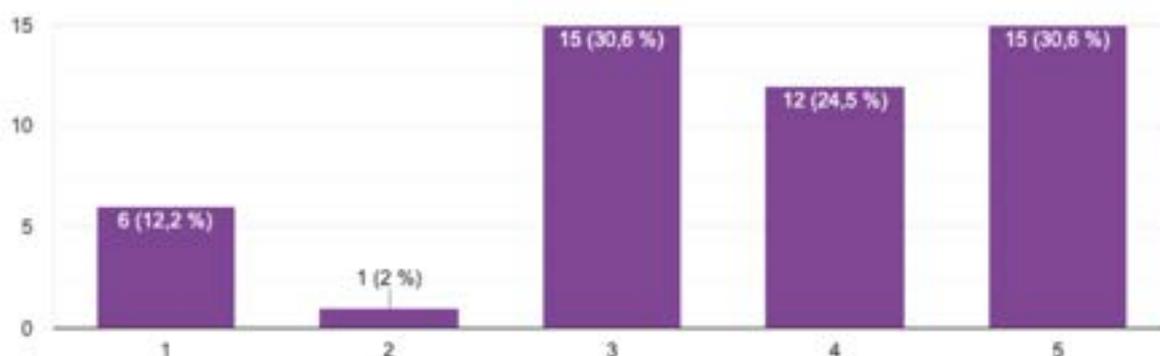


Fuente: Elaboración propia. Encuesta Ciudadanía Rafelbunyol

Esta información la obtienen principalmente de tres fuentes:

- Internet y redes sociales
- Trabajo
- Cursos y formación

Siguiendo con el apartado sobre **cultura y medios de comunicación** un 55,1% considera que la representación de las mujeres y hombres en los medios de comunicación y la cultura (cine, teatro, series, literatura) afecta bastante al problema de las violencias contra las mujeres en la sociedad.



Fuente: Elaboración propia. Encuesta Ciudadanía Rafelbunyol

Además un 87,8% de las personas encuestadas cree que las redes sociales pueden ser utilizadas para difundir información sobre la igualdad entre mujeres y hombres de manera efectiva.

Sobre la edad de acceso y proporción de teléfono móvil de hijas e hijos hay opiniones muy dispares, pero la más repetida es la edad de 12 años, coincidiendo con el cambio del colegio a la enseñanza secundaria obligatoria.

Cambiando de sección y pasando a la **violencia sexual y a las preguntas sobre experiencias personales**, los resultados obtenidos y analizados nos reflejan que:

A la pregunta de *¿Has presenciado o sufrido alguna vez situaciones de violencia contra las mujeres en tu entorno?*

- Una parte considerable de las personas indica haber presenciado o sufrido violencia contra las mujeres, ya sea física, psicológica, económica o verbal. Las experiencias reportadas incluyen contextos familiares, laborales, y en espacios públicos.
- Los entornos donde ocurre la violencia son principalmente la familia y el hogar, seguido de los espacios públicos y de ocio. Donde menos se ha producido ha sido en el trabajo.
- Las personas participantes reportan casos en los que se han tomado medidas para intervenir, como llamar a la policía o interponerse en situaciones violentas, lo que demuestra una voluntad de actuar frente a estos episodios.

Las respuestas muestran que la violencia contra las mujeres se vive y observa en múltiples entornos, siendo el hogar y los espacios públicos los más destacados. Se identifican diferentes tipos de violencia y una creciente conciencia sobre el impacto de formas menos visibles, como los micromachismos.

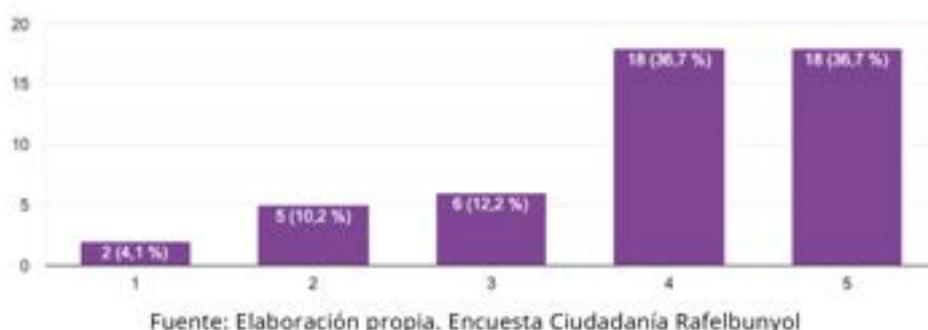
La diversidad en las experiencias y niveles de intervención sugiere que las acciones futuras deberían enfocarse en reforzar la sensibilización, la educación, y el apoyo tanto a nivel institucional como comunitario.

A la pregunta de *¿Has presenciado o sufrido discriminación por sexo en tu entorno?* Las respuestas revelan que la discriminación por sexo se manifiesta con mayor frecuencia en el ámbito laboral, seguido del entorno familiar y actividades recreativas. Las mujeres destacan situaciones en las que se prioriza a los hombres

en ascensos o contrataciones, mientras que en el hogar persisten desigualdades en las tareas y roles asignados. El reconocimiento de los micromachismos subraya una creciente sensibilización hacia las formas sutiles de discriminación. Por otro lado, también emergen críticas hacia ciertas políticas de igualdad, percibidas por algunos como excluyentes hacia los hombres.

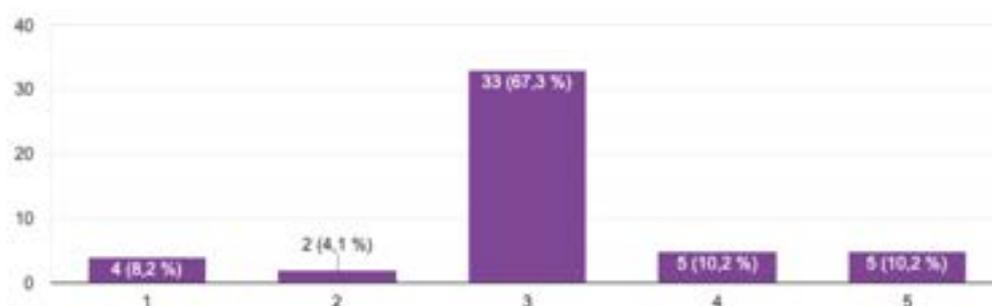
Destacan también lo repetidas que están las respuestas sobre los *lugares o recorrido en Rafelbunyol por el que no se sienten seguras por las noches* destacando áreas como la zona del metro, polígonos industriales, camino hacia Puebla de Farnals, y calles específicas como Vicent Soriano y Lepanto, sobre todo por la falta de iluminación.

A la pregunta *¿Sabes dónde acudir en caso de ser víctima o presenciar un caso de violencia contra las mujeres en tu entorno?* un gran porcentaje, el 73,4% considera que sí, que sabe dónde acudir.



También es alto el porcentaje de personas que consideran que la violencia contra las mujeres es un problema que ha aumentado (71,4%), siendo los Servicios Sociales, la Policía Local, el Centro Sanitario y la Concejalía de Igualdad donde acudirían si lo necesitaran.

Sin embargo, pese la concienciación en violencia sexual y a la información que tienen, un gran porcentaje de las personas encuestadas considera intermedio el apoyo que las mujeres reciben en caso de ser víctimas de violencia.



Esta porcentaje de opinión casi se repite (un 63,3%) en las respuestas a la pregunta de : ¿Cuál es tu percepción sobre la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia por parte de los servicios de salud en Rafelbunyol?, reflejando que las personas no están del todo satisfechas con la atención que se proporciona en los servicios de salud.

Para terminar el cuestionario se les realiza una pregunta de respuesta abierta, **¿Qué recursos crees que deberían ofrecerse, si falta alguno, a las mujeres que sufren violencia por el hecho de serlo en Rafelbunyol?** de la que extraemos las siguientes conclusiones:

- La asistencia psicológica aparece como una de las demandas más mencionadas, tanto para ayudar a las víctimas a recuperarse emocionalmente como para ofrecer atención continuada. Se menciona también la recuperación física en casos extremos, como víctimas que han sufrido daño corporal grave.
- Consideran que es necesario ejorar la protección mediante un acompañamiento personalizado, garantizar la seguridad de las víctimas, y reforzar la atención por parte de la policía local, incluyendo herramientas como un teléfono de emergencia específico o un sistema discreto para alertar a las autoridades.
- Destacan la necesidad de viviendas protegidas, casas de acogida, y espacios donde las mujeres puedan sentirse seguras y protegidas, lejos de sus agresores.
- Las personas encuestadas consideran importante un enfoque integral, que incluya recursos jurídicos, económicos, sociales, y laborales, como ayuda para encontrar empleo, formación profesional, o apoyo económico que facilite la independencia de las víctimas.
- Un gran número de respuestas reflejan desconocimiento sobre los recursos actuales en el municipio, lo que podría implicar una necesidad de mayor difusión de información y sensibilización sobre los servicios disponibles.
- Propuestas como fomentar la educación en igualdad y sensibilizar a la ciudadanía para que actúe si presencian situaciones de violencia de género.

Queremos destacar la opinión de una persona, ya que nos parece importante tenerla en cuenta: *“No sé exactamente todos los recursos que se ofrecen en este ayuntamiento pero uno de ellos debe ser el anonimato de ella y sus hijos. No se pueden publicar datos, aunque sea en el tablón del ayuntamiento, de ayudas o subvenciones para el colegio... etc recibidas”.*

La privacidad de las víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos es crucial por varias razones que van desde la seguridad física hasta la protección emocional y social. Garantizar el anonimato de las víctimas no solo es una cuestión de seguridad, sino también de respeto y dignidad. Evita que ellas y sus hijos sean identificados, señalados o expuestos innecesariamente, lo que contribuye a su recuperación emocional, social y psicológica. En casos como el descrito, se deben extremar las medidas de confidencialidad en todos los niveles, incluyendo la gestión administrativa y la comunicación pública, para no poner en riesgo el bienestar de las personas involucradas.

6.6 RESULTADOS FOCUS GROUP

Los grupos focales organizados con los representantes de las fuerzas de seguridad (Policía) y la Concejalía de Deportes y Juventud tuvieron como objetivo identificar las principales problemáticas y necesidades relacionadas con la igualdad de contra las mujeres, así como explorar propuestas y medidas concretas para la prevención y atención de la violencia machista en el municipio de Rafelbunyol.

En ambos encuentros participaron la Concejala de Igualdad y la Técnica de Igualdad del Ayuntamiento, quienes, desde su experiencia, facilitaron la conexión entre las propuestas de los grupos y los objetivos del II Plan Municipal de Prevención t Actuación frente a la Violencia contra las Mujeres.

Su presencia ayudó a situar las discusiones en el marco normativo y estratégico del municipio, aportando un enfoque integral y práctico.

Los resultados de ambos grupos se han organizado en bloques temáticos y se analizan a continuación de manera separada.

6.6.1 Grupo Focal con Policía

Colaboración Interinstitucional

Uno de los temas más relevantes del debate fue la necesidad de seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la atención y prevención de la violencia machista.

Hallazgos principales:

- Flujo de comunicación insuficiente: La Policía destacó que la rapidez y eficacia de las intervenciones dependen de un intercambio ágil de información entre los diferentes actores (Policía, Servicios Sociales, personal de igualdad y otras instituciones). Actualmente, la fragmentación en los flujos de comunicación ralentiza la respuesta en casos de emergencia o situaciones de riesgo.
- Propuesta de reuniones periódicas: Se sugirió implementar encuentros regulares entre la Policía, los servicios sociales y el área de igualdad para revisar casos activos, evaluar estrategias y optimizar procedimientos.

Sensibilización y Formación

Se enfatizó la importancia de incorporar formación específica en perspectiva de género, tanto para los agentes de seguridad como para la ciudadanía en general.

Hallazgos principales:

- Formación obligatoria para agentes: Aunque muchas agentes han recibido formación básica sobre violencia de género, esta no es uniforme ni suficiente.
- Sensibilización comunitaria: Se destacó la necesidad de involucrar a la ciudadanía en campañas de prevención y sensibilización, promoviendo una mayor confianza en el sistema y fomentando la denuncia de situaciones de riesgo.

Protocolos de Actuación

Se identificaron varias áreas de mejora en los protocolos existentes para la atención a víctimas de violencia de género.

Hallazgos principales:

- Protocolos desactualizados: Se señaló que los procedimientos actuales no contemplan de manera específica tipos de violencia emergentes, como el acoso digital o la violencia en redes sociales.
- Atención a casos vulnerables: La Técnica de Igualdad subrayó la necesidad de desarrollar protocolos especializados para grupos en situación de mayor vulnerabilidad, como mujeres con discapacidad, extranjeras o menores.
- Manual unificado: Se propuso elaborar un manual único y accesible para todas las instituciones locales, que detalle los pasos a seguir en distintos escenarios y facilite la coordinación interinstitucional.

Seguridad y Prevención

El debate incluyó propuestas para mejorar la seguridad y prevenir situaciones de riesgo en el municipio.

Hallazgos principales:

- Mapeo de zonas de riesgo: Utilizar datos previos para identificar áreas con mayor incidencia de violencia o percepción de inseguridad y reforzar la vigilancia en estas zonas.

- Espacios seguros: Crear puntos de referencia, como negocios locales aliados, donde las mujeres puedan acudir en caso de sentirse amenazadas.

Participación de la Concejala y Técnica de Igualdad

Ambas aportaron un enfoque estratégico a las discusiones, conectando las propuestas con los recursos y planes disponibles en el municipio. También destacaron la importancia de trabajar en red con otros municipios y administraciones superiores.

En el grupo focal con la Policía, se abordaron sucesos y casos específicos del municipio de Rafelbunyol, lo que generó una profunda preocupación entre los especialistas presentes. Las personas participantes destacaron que la violencia machista está lejos de ser un problema aislado o distante, sino que se manifiesta de manera recurrente en la comunidad. La Concejala de Igualdad y la Técnica de Igualdad coincidieron en que estos incidentes evidencian la urgente necesidad de concienciar a la población sobre la prevalencia de la violencia de género en el día a día. Esta reflexión subrayó la importancia de seguir fortaleciendo la colaboración entre las instituciones locales, mejorar la formación continua de los cuerpos de seguridad y de los servicios implicados, para abordar de manera más efectiva los casos de violencia machista que afectan a mujeres y niñas en Rafelbunyol.

6.6.2 Grupo Focal con Concejalía de Deportes y Juventud

Educación en Igualdad y Afectividad

La resistencia o apatía de la juventud ante los mensajes de igualdad fue uno de los puntos centrales del debate.

Hallazgos principales:

- Reproducción de estereotipos: Aunque la juventud conocen la teoría de la igualdad, siguen replicando patrones tradicionales en sus conductas, lo que refleja la influencia de factores sociales y culturales.
- Campañas repetitivas: Los talleres tradicionales son percibidos como poco innovadores y no logran captar la atención de los jóvenes.
- Impacto de la pornografía: La técnica de Igualdad destacó que el acceso temprano a contenidos pornográficos distorsiona la percepción de las relaciones afectivas y sexuales, perpetuando dinámicas de poder y violencia.

Fomento del Deporte Femenino

La promoción de la participación femenina en deportes tradicionalmente masculinizados fue otro tema destacado.

Hallazgos principales:

- Referentes femeninos: Las estrategias para visibilizar a mujeres en deportes, como el "pasillo de la fama" en la piscina municipal, han tenido un impacto positivo, pero todavía persisten barreras culturales.
- Liderazgo femenino: Se propuso fomentar la presencia de mujeres en roles de liderazgo, como entrenadoras o coordinadoras deportivas.

Tecnología y Redes Sociales

El debate abordó el papel de las redes sociales y los dispositivos digitales en la vida de la juventud.

Hallazgos principales:

- Ciberacoso: El ciberacoso y la difusión de contenido no autorizado son problemas comunes, agravados por la falta de conocimiento sobre las consecuencias legales.
- Huella digital: La Técnica de Igualdad propuso diseñar talleres específicos para sensibilizar a los jóvenes sobre el impacto de sus acciones en redes sociales.

Educación Sexual Integral

Se señaló la necesidad urgente de programas de educación sexual desde edades tempranas.

Hallazgos principales:

- Confusión sobre métodos anticonceptivos: Adolescentes y jóvenes confunden métodos de emergencia con métodos preventivos, lo que refleja una carencia de formación básica en salud sexual.
- Material educativo innovador: Se sugirió desarrollar recursos atractivos y adaptados al lenguaje juvenil, como vídeos interactivos o podcasts.

Participación de la Concejala y Técnica de Igualdad

Ambas subrayaron la importancia de involucrar a las familias en las estrategias educativas y destacaron la necesidad de trabajar de manera intersectorial para abordar problemas como la violencia sexual y la influencia de la pornografía.

En el grupo focal de la Concejalía de Deportes y Juventud, también se discutieron casos concretos que reflejan cómo la violencia de género y los estereotipos machistas están presentes en la vida cotidiana del municipio, especialmente entre los jóvenes. La falta de conciencia sobre la prevalencia de la violencia en las relaciones afectivas y el impacto de factores como la pornografía y el ciberacoso fueron temas recurrentes. Se mostró una preocupación creciente por la necesidad de sensibilizar desde edades tempranas, pues se percibe que la violencia machista está fuertemente arraigada en los patrones sociales y culturales del municipio.

6.6.3 Conclusiones y Recomendaciones

1. Enfoque integral: Los resultados de ambos grupos destacan la necesidad de un enfoque interinstitucional que abarque prevención, atención integral a las víctimas y sensibilización comunitaria. La colaboración entre la Policía, los servicios sociales y el área de igualdad es fundamental para lograr una respuesta efectiva.
 2. Innovación educativa: Las campañas y talleres deben renovarse para captar mejor la atención de los jóvenes. Incorporar tecnología, testimonios reales y formatos dinámicos puede aumentar su impacto.
 3. Refuerzo de la seguridad: Identificar zonas de riesgo, incrementar la presencia policial y utilizar herramientas tecnológicas son pasos clave para mejorar la seguridad en el municipio.
 4. Fomento del deporte inclusivo: Visibilizar a referentes femeninos y promover el liderazgo de mujeres en el ámbito deportivo contribuirá a derribar barreras culturales y sociales.
 5. Educación sexual y digital: Es crucial diseñar programas que aborden de manera integral temas como el ciberacoso, la prevención de violencia sexual y las relaciones afectivas saludables, involucrando tanto a jóvenes como a familias.
- Ambos grupos ofrecieron propuestas valiosas que deberán ser integradas en el PII Plan Municipal de Prevención y Actuación Frente a la Violencia contra las Mujeres.

6.7 ANALISIS DE LA LABOR DEL AYUNTAMIENTO DE RAPEIBUNYOL EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA MACHISTA:

Lo primero que debemos destacar es que este es el II Plan de Prevención y Actuación frente a la Violencia contra las mujeres de Rafelbunyol, una muestra de la apuesta por abordar de manera integral la cuestión de la violencia de género en el municipio.

Y actualmente, cuenta con un I Plan de Igualdad Municipal de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que ya contempla este apartado.

El ayuntamiento trabaja en líneas de coordinación, acompañamiento y atención integral a la víctima. Rafelbunyol cuenta con equipos de atención a mujeres víctimas de Violencia de género especializados en el área social, psicológica y legal. Además, cuentan con grupos especializados en la Policía Local.

Es innegable, que el municipio de Rafelbunyol, lleva un recorrido certero en cuanto a la prevención y erradicación de la violencia de género y machista. Podemos señalar otra serie de acciones que lleva a cabo:

- Mesa Local contra la Violencia de género y machista de Rafelbunyol
- Protocolo de actuación de la Mesa Local contra la Violencia de género y machista de Rafelbunyol, con las siguientes integrantes:
 - Concejalía de Igualdad.
 - Representante Servicios Sociales Ayuntamiento de Rafelbunyol.
 - Policía Local de Rafelbunyol.
 - Orientadora Laboral IES Rafelbunyo.
 - Psicóloga Municipal CEIP Rafelbunyol.
 - Agente de Igualdad Mancomunidad de l'Horta Nord.
 - Asesora Jurídica Mancomunidad de l'Horta Nord.
- Declaración Institucional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niñas y Niños. 2 de octubre de 2020.
- Pacto de la Ciudadanía para la eliminación de la violencia de género y machista. Es un pacto transversal, también entraría en Empoderamiento ciudadanía (Participación social) y Salud.
- La Policía local está adscrita al sistema VIOGEN desde el año 2015

- Se ha modificado el baremo de contabilización aumentando la cifra de víctimas 14 (año 2019) a 149 (año 2021) porque constan todas las intervenciones.
- Plan estratégico para la intervención en las violencias sexuales.
- La línea del Ayuntamiento es abolicionista. Entendiendo la prostitución como una violación a los derechos humanos. El Pleno Municipal, llevado a cabo el 02-10-2020, se aprueba:
 - Introducir en las líneas de trabajo del Área de Igualdad las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.
 - Facilitar, desde los servicios municipales, la cobertura integral a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.
 - Adoptar las medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.
- Elaboración de Guía de Derechos y Recursos de Apoyo para Mujeres, Niñas y Niños víctimas de la violencia machista.



6.8 CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

El diagnóstico para el II Plan Municipal de Prevención y Actuación Frente a la Violencia contra las Mujeres pone en evidencia que la violencia contra las mujeres es una problemática estructural que atraviesa todos los ámbitos de la vida social, económica y cultural. Este fenómeno se perpetúa por la desigualdad histórica entre hombres y mujeres y la normalización de dinámicas patriarcales que refuerzan relaciones de poder, control y opresión por razón de sexo.

Desde esta perspectiva, el análisis resalta que la perspectiva de género debe ser el eje transversal que guíe todas las intervenciones del plan, desde la prevención hasta la atención integral de las víctimas. A continuación, se presentan las principales conclusiones, organizadas por las áreas estratégicas del plan:

Sensibilización y Coeducación

- La educación en igualdad, es decir, la coeducación emerge como un elemento transformador clave para dismantelar las estructuras que perpetúan la violencia machista. Tanto la juventud como la ciudadanía coinciden en la necesidad de incorporar contenidos de igualdad, prevención de violencia y educación sexual integral como parte obligatoria de la educación formal y no formal.
- La percepción generalizada de que la pornografía fomenta la sexualización y objetivación de las mujeres pone en evidencia la urgencia de abordar este fenómeno desde un enfoque educativo, regulador y crítico. La pornografía influye negativamente en las nociones de consentimiento, fomentando la desigualdad y perpetuando roles y estereotipos de género.
- Es imprescindible diseñar campañas y talleres innovadores que incluyan formatos dinámicos, tecnología y testimonios reales, asegurando que la perspectiva de género atraviese todos los contenidos para sensibilizar tanto a jóvenes como a familias.

Atención Integral a Víctimas

- Las cifras crecientes de violencia de género y violencia sexual reflejan la insuficiencia de los recursos actuales para abordar las necesidades de las víctimas. Las barreras emocionales, sociales e institucionales que enfrentan las mujeres para acceder a los servicios de ayuda subrayan la falta de confianza en el sistema y la necesidad de mejorar la atención integral.

- Es crucial garantizar un acompañamiento integral y personalizado que contemple aspectos emocionales, psicológicos, jurídicos y económicos, asegurando que las víctimas puedan reconstruir sus vidas con dignidad y autonomía.
- La perspectiva feminista debe ser el pilar central de todos los servicios de atención, formando al personal para actuar con empatía, eficacia y sin prejuicios.

Prevención en el Ámbito Laboral

- Las mujeres enfrentan múltiples barreras en el ámbito laboral, tanto por discriminación por sexo como por el impacto de la violencia en sus vidas. La violencia machista en el trabajo (incluyendo acoso sexual) debe abordarse mediante protocolos específicos que garanticen espacios seguros y promuevan la igualdad de oportunidades.
- Es fundamental desarrollar políticas de reinserción laboral y formación profesional para mujeres víctimas de violencia de género, apoyándolas en el acceso a empleos dignos y en su independencia económica, un factor clave para romper el ciclo de violencia.

Salud de las Mujeres con Perspectiva de Género

- La recuperación física y emocional de las mujeres que han sufrido violencia debe ser una prioridad absoluta, garantizando servicios de salud que incluyan una perspectiva de género y permitan atender las necesidades específicas de las víctimas.
- Es necesario un enfoque holístico que integre el apoyo psicológico especializado, la recuperación tras agresiones físicas graves y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, asegurando que estos sean accesibles y no revictimizantes.

Prevención y Atención de la Violencia Sexual

- Los datos muestran que las niñas y adolescentes son especialmente vulnerables a la violencia sexual, tanto presencial como en el ámbito digital. Esto evidencia la necesidad de desarrollar estrategias específicas que combinen prevención, educación y actuación inmediata para proteger a este grupo.

-

- La violencia vinculada a la tecnología, como el ciberacoso o la explotación sexual, refuerza la desigualdad de género y debe abordarse desde una perspectiva interseccional que reconozca las vulnerabilidades específicas de las mujeres y niñas.
- La prevención debe integrarse en programas educativos sobre sexualidad positiva y relaciones afectivas saludables, siempre desde un enfoque que promueva el respeto, la igualdad y el consentimiento.

Afectividad y Sexualidad

- Las relaciones afectivas y sexuales siguen estando influidas por estereotipos de género que refuerzan dinámicas de desigualdad, control y dependencia emocional. Los programas educativos deben priorizar el desarrollo de habilidades emocionales para promover relaciones igualitarias basadas en el respeto y el consentimiento mutuo.
- Es necesario fomentar una educación afectiva y sexual inclusiva y con perspectiva feminista, que cuestione y elimine los roles tradicionales de género y refuerce el empoderamiento de las mujeres frente a las dinámicas de poder impuestas.

Abolición de la Prostitución

- La explotación sexual de las mujeres en contextos de prostitución es una de las formas más extremas de violencia machista y perpetúa la cosificación y explotación de los cuerpos de las mujeres, siendo la esclavitud del siglo XXI.
- El plan debe incorporar medidas que promuevan la abolición de la prostitución, asegurando alternativas de vida digna para las mujeres, con programas de formación, empleo y apoyo psicológico que les permitan salir de esta situación.
- La ciudadanía y los grupos focales identifican la prostitución como una forma de violencia que debe ser combatida a través de un enfoque integral que involucre educación, sensibilización y medidas políticas.

Masculinidades Igualitarias

- Transformar las masculinidades hegemónicas es imprescindible para prevenir la violencia de género. Es necesario diseñar programas dirigidos a hombres que promuevan el desaprendizaje de conductas patriarcales y la construcción de masculinidades basadas en el respeto, la corresponsabilidad y la igualdad.

- Dado que casi la mitad de los agresores tienen relación de pareja con las víctimas, es crucial abordar las dinámicas de poder en el ámbito privado para desmontar las raíces de la violencia de género.

Conclusión General

El diagnóstico reafirma que la violencia contra las mujeres es un problema estructural, perpetuado por la desigualdad de género en sus múltiples dimensiones. La perspectiva feminista debe ser la clave del análisis, diseño e implementación de todas las acciones del plan, reconociendo que solo a través de la transformación de las estructuras patriarcales se puede garantizar la erradicación de la violencia.

Es imprescindible un enfoque integral que combine prevención, sensibilización, atención personalizada y la implementación de políticas públicas específicas. Las intervenciones deben incluir no solo a las mujeres como víctimas, sino también a los hombres como agentes necesarios para el cambio, promoviendo su implicación activa en la construcción de una sociedad más igualitaria.

La transversalidad feminista, la participación comunitaria y la corresponsabilidad institucional son pilares fundamentales para transformar las dinámicas sociales y garantizar un municipio seguro, igualitario y libre de violencia para todas las mujeres.



7 | MEDIDAS POR ÁREAS

7 | MEDIDAS POR ÁREA DE INTERVENCIÓN

En esta sección del II Plan Municipal de Prevención y Actuación Frente a la Violencia Contra las Mujeres en Rafelbunyol, se detallarán las medidas y acciones concretas diseñadas para abordar los retos identificados en el diagnóstico realizado. Este diagnóstico ha permitido analizar la situación de la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio, identificando las principales áreas de mejora para garantizar el respeto y cumplimiento del derecho fundamental a la igualdad de oportunidades y la erradicación de todas las formas de violencia machista.

Tras haber establecido un marco jurídico sólido y reafirmado el compromiso institucional, esta fase del plan se centra en la especificación y planificación de medidas prácticas que permitan corregir las desigualdades detectadas. Las medidas han sido diseñadas con un enfoque estratégico y adaptadas a las necesidades específicas de Rafelbunyol, asegurando tanto la transversalidad como la coordinación interdepartamental para maximizar su impacto.

Áreas de Trabajo del Plan

El plan organiza su actuación en siete áreas clave de intervención, que representan los ámbitos prioritarios para avanzar hacia la igualdad y prevenir la violencia contra las mujeres. Estas áreas están interrelacionadas y se trabajarán desde una perspectiva integrada, con el objetivo de garantizar un enfoque completo y efectivo.

Las áreas son:

- 1. Sensibilización y Coeducación**
- 2. Atención Integral a Víctimas**
- 3. Prevención en el Ámbito Laboral**
- 4. Salud con Perspectiva de Género**
- 5. Afectividad y Sexualidad**
- 6. Prevención y Atención de la Violencia Sexual**
- 7. Abolición de la Prostitución**
- 8. Masculinidades Igualitarias**

Organización de las Medidas

Para cada una de estas áreas de trabajo se presentarán:

- **Objetivos específicos:** Metas claras que se pretende alcanzar en cada área.
- **Acciones detalladas:** Propuestas específicas que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos.
- **Responsables:** Áreas municipales, departamentos, o agentes implicados en la implementación de las medidas.
- **Temporalidad:** Cronograma de ejecución de cada acción, incluyendo su inicio y seguimiento.
- **Indicadores de evaluación:** Herramientas que permitirán medir el avance y eficacia de las acciones implementadas.

Filosofía de Actuación

Cada medida será implementada bajo los principios de participación ciudadana, colaboración interinstitucional y corresponsabilidad social. Este enfoque busca promover un cambio cultural que permita una transformación profunda en las dinámicas de desigualdad y violencia, asegurando un impacto sostenible a largo plazo. Además, todas las medidas están alineadas con la normativa vigente y responden al compromiso político e institucional asumido por el municipio de Rafelbunyol.

La implementación de estas acciones no es un fin en sí mismo, sino un medio para avanzar hacia un municipio más igualitario, seguro y justo para todas las personas, especialmente para las mujeres y niñas, quienes deben poder vivir libres de toda forma de violencia y discriminación. Cada acción suma en la construcción de un tejido social comprometido con la igualdad de género y el bienestar colectivo.

Objetivos de las medidas por áreas:

1. Sensibilización y Coeducación

Objetivo general:

Fomentar una cultura de igualdad y respeto entre sexos mediante la sensibilización de la ciudadanía, la coeducación en el ámbito educativo y la eliminación de estereotipos de género.

Objetivos específicos:

- Promover la coeducación desde la infancia, incorporando contenidos que cuestionen y eliminen los roles y estereotipos de género.
- Sensibilizar a la población sobre la violencia machista y sus distintas manifestaciones, utilizando formatos creativos y accesibles para todos los grupos sociales.
- Capacitar a familias, docentes y agentes comunitarios en herramientas para identificar y desmontar actitudes sexistas y conductas machistas.
- Generar narrativas sociales que promuevan el empoderamiento de las mujeres y una visión positiva de las masculinidades igualitarias.

2. Atención Integral a Víctimas

Objetivo general:

Garantizar una atención integral, accesible y efectiva para las mujeres víctimas de violencia de género, asegurando su recuperación física, emocional y social desde una perspectiva de género.

Objetivos específicos:

- Crear servicios de atención integral con un enfoque multidisciplinar que ofrezcan apoyo psicológico, jurídico, social y sanitario a las mujeres víctimas.
- Asegurar la protección y seguridad de las mujeres mediante mecanismos eficaces de acompañamiento, refugios y sistemas de alerta.
- Mejorar la capacitación de los agentes de intervención directa (policía, servicios sociales, personal sanitario) para garantizar una atención empática, eficaz y libre de revictimización.
- Fomentar la difusión de los recursos existentes y eliminar las barreras sociales, culturales o emocionales que dificultan su acceso.

3. Prevención en el Ámbito Laboral

Objetivo general:

Prevenir la discriminación y el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral, promoviendo entornos de trabajo igualitarios, seguros y libres de violencia.

Objetivos específicos:

- Diseñar protocolos específicos para prevenir y abordar el acoso sexual y la violencia machista en los entornos laborales locales.
- Impulsar la formación en perspectiva feminista para empresas y responsables de recursos humanos, favoreciendo la equidad en la gestión de equipos.
- Promover la inserción laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente víctimas de violencia de género, mediante programas de empleo y mentoría.

4. Salud de las Mujeres con Perspectiva de Género

Objetivo general:

Garantizar el acceso a servicios de salud integrales y específicos que atiendan las necesidades de las mujeres desde un enfoque feminista.

Objetivos específicos:

- Implementar servicios especializados en salud sexual, reproductiva y salud mental para las mujeres, con especial atención a víctimas de violencia.
- Sensibilizar y formar al personal sanitario en perspectiva feminista para detectar casos de violencia y atender de manera integral las necesidades de las mujeres.
- Promover campañas de información y educación en salud para empoderar a las mujeres en el cuidado de su bienestar físico y emocional.

5. Prevención y Atención de la Violencia Sexual

Objetivo general:

Prevenir y atender la violencia sexual mediante estrategias educativas, tecnológicas y de seguridad que involucren a toda la comunidad.

Objetivos específicos:

- Diseñar programas educativos que aborden el consentimiento, las relaciones afectivas igualitarias y la prevención del ciberacoso y la violencia sexual.
- Crear puntos de atención y apoyo accesibles para víctimas de violencia sexual en espacios públicos y eventos de gran afluencia.
- Desarrollar sistemas tecnológicos de denuncia y alerta que faciliten la actuación inmediata y segura en casos de violencia sexual.
- Fomentar la implicación comunitaria en la prevención de la violencia sexual, sensibilizando a la ciudadanía sobre su responsabilidad como agentes de cambio.

6. Afectividad y Sexualidad

Objetivo general:

Promover relaciones afectivas saludables y responsables, basadas en la igualdad, el respeto y el consentimiento, mediante la educación integral en afectividad y sexualidad.

Objetivos específicos:

- Desarrollar programas educativos que desmonten los mitos del amor romántico y promuevan modelos de relación igualitarios y saludables.
- Facilitar espacios de reflexión y aprendizaje para jóvenes sobre el consentimiento, la gestión emocional y la construcción de relaciones basadas en la corresponsabilidad.
- Sensibilizar a familias y educadores sobre la importancia de educar en sexualidad desde una perspectiva de génerofeminista.

7. Abolición de la Prostitución

Objetivo general:

Erradicar la explotación sexual mediante estrategias de prevención, sensibilización y apoyo integral a las mujeres prostituidas.

Objetivos específicos:

- Diseñar un plan integral que combine medidas educativas, económicas y sociales para prevenir la prostitución y apoyar a las mujeres que deseen abandonarla.
- Ofrecer alternativas laborales, educativas y económicas que permitan a las mujeres prostituidas alcanzar la autonomía personal y financiera.

- Sensibilizar a la ciudadanía sobre las realidades de la explotación sexual y su vínculo con la violencia de género, fomentando el rechazo social hacia esta práctica.

8. Masculinidades Igualitarias

Objetivo general:

Promover la construcción de masculinidades igualitarias basadas en la igualdad, la corresponsabilidad y el respeto hacia las mujeres.

Objetivos específicos:

- Crear espacios de formación y reflexión para hombres, orientados a desmontar los privilegios masculinos y desarrollar actitudes y comportamientos igualitarios.
- Impulsar campañas públicas que visibilicen referentes positivos de masculinidades igualitarias, promoviendo su participación en la lucha contra la violencia de género.
- Fomentar una paternidad corresponsable mediante actividades y recursos que involucren a los hombres en el cuidado y la crianza de sus hijos/as.

Estos objetivos están diseñados para garantizar una intervención integral y efectiva en cada área, abordando las necesidades específicas detectadas en el diagnóstico y promoviendo una transformación social profunda basada en la igualdad entre mujeres y hombres.

7.1. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

A continuación, detallamos las medidas para la correcta implantación y difusión del I Plan Municipal de Prevención y Actuación frente a la violencia contra las mujeres.

Acciones:

Nº	ACCIÓN
1	Presentar y difundir el II Plan Municipal de Prevención y actuación frente a la Violencia contra las Mujeres de Rafelbunyol.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad	Primer semestre del plan. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de presentaciones realizadas • Alcance de la difusión. 	

Nº	ACCIÓN
2	Crear la Comisión Local de Coordinación e implantación del II Plan Municipal de Prevención y actuación frente a la Violencia contra las Mujeres de Rafelbunyol.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad	Primer semestre del plan. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones realizadas • Acuerdos adoptados. 	

Nº	ACCIÓN
3	Establecer un calendario anual de reuniones entre los agentes implicados.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer semestre del plan. Anual.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones realizadas. • Casos evaluados. 	

Nº	ACCIÓN
4	Impulsar la transversalidad en las áreas municipales para luchar contra la violencia machista, dando a conocer el área a todas las personas con responsabilidad técnica del Ayuntamiento..
RESPONSABLE	
Alcaldía y Concejalía de Igualdad	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer semestre del plan. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas implementadas en distintas áreas. • Percepción de coherencia institucional. 	

Nº	ACCIÓN
5	Dar a conocer a los cuerpos de seguridad y centro de salud el II Plan Municipal de Prevención y actuación frente a la Violencia contra las Mujeres de Rafelbunyol.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad, Centro Salud y Policía Local	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer semestre del plan. Puntual.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> Número de reuniones de información y de difusión llevadas a cabo. 	

Nº	ACCIÓN
6	Diseñar un protocolo de comunicación para la difusión periódica del Plan y sus medidas a la población de Rafelbunyol.
RESPONSABLE	
Alcaldía, Comunicación y Concejalía de Igualdad	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer año del plan. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> Protocolo aprobado. 	

Nº	ACCIÓN
7	Implementar el protocolo de comunicación para la difusión periódica del Plan y sus medidas a la población de Rafelbunyal.
RESPONSABLE	
Alcaldía, Comunicación y Concejalía de Igualdad	TEMPORALIZACIÓN Primer año del plan. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de difusión llevadas a cabo 	

Nº	ACCIÓN
8	Presentación anual a la Comisión del Plan de las medidas implementadas a través de informes por áreas del plan
RESPONSABLE	
Concejalía Igualdad	TEMPORALIZACIÓN Primer año del plan. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Informes presentados 	

7.2 COEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

A continuación, detallamos las medidas para cubrir los objetivos del área de Sensibilización y Concienciación del II Plan Municipal de PRevención y Actuación frente la violencia contra las mujeres de Rafelbunyol:

Acciones:

Nº	ACCIÓN
9	Creación del Programa "Coeducar para Igualar". Diseñar talleres participativos para deconstruir los roles de género tradicionales y fomentar una percepción equitativa de las capacidades de niñas y niños en actividades escolares y deportivas
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y Educación.	Segundo año. Permanente.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades realizadas. • Satisfacción de docentes y estudiantes. 	

Nº	ACCIÓN
10	Fomentar valores igualitarios en el sistema educativo, mediante propuestas formativas de dinámicas de clase y formación al alumnado.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y Educación.	Segundo año. Permanente.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades realizadas. • Satisfacción de docentes y estudiantes. 	

Nº	ACCIÓN
11	Implementar formación específica para docentes en temas de coeducación, enfoque interseccional, violencia simbólica y deconstrucción de estereotipos y roles de género.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Educación.	
TEMPORALIZACIÓN	
Tercer año. Permanente.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades realizadas. • Satisfacción de docentes y estudiantes. 	

Nº	ACCIÓN
12	Espacios de formación para familias con talleres dirigidos a familias para identificar y desmontar actitudes y mensajes que refuercen estereotipos de género en la crianza.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Educación.	
TEMPORALIZACIÓN	
Cuarto año. Permanente.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades realizadas. • Satisfacción de familiares. 	

Nº	ACCIÓN
13	Diseñar campañas de sensibilización creativas públicas de alto impacto que utilicen narrativas disruptivas para cuestionar los estereotipos de género, tanto en espacios físicos como en redes sociales.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y Comunicación.	Segundo año. Anual.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas realizadas. • Alcance de la campaña logrado. 	

Nº	ACCIÓN
14	Continuar conmemorando con actividades que promuevan la igualdad y condenen la violencia en días internacionales: <ul style="list-style-type: none"> • 11 Febrero. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia • 8 de Marzo: Día internacional de las mujeres trabajadoras con actividades que promuevan la igualdad y condenen la violencia. • 19 de junio: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos • 30 Julio. Día Mundial contra la Trata • 23 de septiembre: Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños • 15 Octubre: Día de las Escritoras • 25 de noviembre: Día internacional por la erradicación de la violencia contra las mujeres.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad.	Primer año. Anual.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas. • Nº de personas participantes. 	

Nº	ACCIÓN
15	Ciclo de cine y literatura feminista. Organizar un ciclo de cine y lecturas públicas con debates, enfocados en obras que aborden la igualdad, las relaciones afectivas sanas y la abolición de los roles de género.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Cultura	
TEMPORALIZACIÓN	
Tercer año. Anual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Número de ciclos realizados • Alcance de participación 	

Nº	ACCIÓN
16	Organizar un encuentro coeducativo, para que Rafelbunyol se consolide como municipio coeducativo en la Mancomunidad de l'Horta Nord: Encuentro coeducativo "Municipios Coeducando"
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad, Concejalía de Educación, Concejalía de Juventud.	
TEMPORALIZACIÓN	
Tercer año. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • N° aproximado de personas participantes. • N° de centros escolares de educación formal e informal que han colaborado. • N° de librerías colaboradoras • N° de empresas colaboradoras que hayan realizado actividades dirigidas a las niñas y niños. • N° de libros comprados. • N° de niñas y niños participantes en las actividades. 	

Nº	ACCIÓN
17	Elaborar un programa de coeducación en la biblioteca pública con materiales que promuevan la igualdad y las relaciones igualitarias para diferentes etapas vitales de la ciudadanía.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Cultura.	TEMPORALIZACIÓN Tercer año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales adquiridos. • Actividades realizadas en la biblioteca. 	

Nº	ACCIÓN
18	Diseñar una guía de buenas prácticas en la representación no sexista y prevención de la violencia machista dirigida a medios locales para evitar mensajes que perpetúen roles sexistas.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Comunicación	TEMPORALIZACIÓN Cuarto año. Puntual.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales adquiridos. • Actividades realizadas en la biblioteca. 	

7.3 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

A continuación, detallamos las medidas para cubrir los objetivos del área de Atención Integral a las Víctimas del II Plan Municipal de PRevención y Actuación frente la violencia contra las mujeres de Rafelbunyol:

Nº	ACCIÓN
19	Fortalecer el servicio de atención psicológica y jurídica para víctimas de violencia de género, creando un recurso municipal.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Alcaldía y Servicios Sociales.	Tercer año. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nª de mujeres atendidas. • Documento de metodología del recurso. 	

Nº	ACCIÓN
20	Instar desde el Gobierno local, al gobierno autonómico a la Creación de un Centro de Atención Integral a Mujeres (CAIM), de referencia provincial, como espacio de referencia que centralice servicios especializados en atención a las víctimas de violencia machista.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Alcaldía	Primer año Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Rafelbunyol. 	

Nº	ACCIÓN
21	Potenciar la creación de la figura de acompañante a mujeres víctimas de violencia de género.
RESPONSABLE	
Alcaldía, Concejalía de Igualdad, Concejalía de Servicios Sociales, RRHH.	
TEMPORALIZACIÓN	
Cuarto año. Permanente	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº. de personas contratadas. • Nº. de solicitudes de acompañamientos. • Tipos de acompañamiento (burocrático, sanitario, judicial, atención psicológica para ella o sus hijas e hijos. • Nº de consultas recibidas a través de la web. 	

Nº	ACCIÓN
22	Crear un programa local de apoyo emocional grupal para víctimas y familiares de las víctimas de violencia de género.
RESPONSABLE	
Servicios Sociales.	
TEMPORALIZACIÓN	
Cuarto año. Permanente.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de personas participantes. • Satisfacción con las sesiones. 	

Nº	ACCIÓN
23	Crear y establecer un sistema tecnológico (como una app o dispositivo de alerta discreta) que permita a las mujeres en situación de riesgo contactar de manera inmediata con las autoridades locales.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Alcaldía y Servicios Sociales.	Cuarto año. Puntual.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none">• Sistema tecnológico implantado.• Nº de aplicaciones	

Nº	ACCIÓN
24	Implementar programas de recuperación biopsicosocial para víctimas de agresiones graves, con un enfoque centrado en la autonomía y la dignidad.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Servicios Sociales.	Cuarto año. Permanente.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none">• Nº de personas participantes.• Satisfacción con las sesiones.	

Nº	ACCIÓN
25	Habilitar servicios de traducción para superar barreras idiomáticas en la atención a víctimas.
RESPONSABLE	
Servicios Sociales	TEMPORALIZACIÓN Segundo año. Permanente.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de consultas realizadas en otros idiomas. 	

Nº	ACCIÓN
26	Realizar campañas para informar sobre los recursos de atención disponibles.
RESPONSABLE	
Concejalia de Igualdad y Comunicación.	TEMPORALIZACIÓN Primer año. Anual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la campaña elaborada • Alcance de las campañas. 	

Nº	ACCIÓN
27	Realizar campañas específicas para mujeres con discapacidad para informar sobre los recursos de atención disponibles.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Comunicación.	TEMPORALIZACIÓN
Primer año. Permanente.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la campaña elaborada • Alcance de las campañas. 	

Nº	ACCIÓN
28	Realizar campañas específicas para mujeres migrantes para informar sobre los recursos de atención disponibles en diferentes idiomas.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Comunicación.	TEMPORALIZACIÓN
Segundo año. Permanente.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de la campaña elaborada • Alcance de las campañas. 	

Nº	ACCIÓN
29	Fomentar a través de encuentros comunitarios redes de apoyo vecinal para acompañamiento y detección de casos.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Asociaciones Vecinales.	
TEMPORALIZACIÓN	
Cuarto año. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Encuentros participativos • Casos detectados 	

Nº	ACCIÓN
30	Crear y establecer un protocolo local de acompañamiento a víctimas durante el proceso de salida del maltrato, autonomía y empoderamiento.
RESPONSABLE	
Servicios sociales y Cuerpos de Seguridad.	
TEMPORALIZACIÓN	
Tercer año. Puntual.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo elaborado y aprobado. • Casos acompañados. 	

Nº	ACCIÓN
31	Crear un espacio en la página web del ayuntamiento, con información sobre recursos de atención, protocolos y contactos de emergencia en caso de sufrir una agresión machista.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Comunicación.	TEMPORALIZACIÓN Primer año del plan. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Espacio web actualizado • Nº de visitas al sitio web • Nº de consultas recibidas a través de la web. 	

Nº	ACCIÓN
32	Elaborar y distribuir un material informativo con los derechos y recursos disponibles para las víctimas, accesible para mujeres con discapacidad visual.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad.	TEMPORALIZACIÓN Primer año. Puntual.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales distribuidos. 	

7.4 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN EL ÁMBITO LABORAL

A continuación, detallamos las medidas para cubrir los objetivos del área de Prevención y Atención de la Violencia Machista en el Ámbito Laboral, del II Plan Municipal de PRevencción y Actuación frente la violencia contra las mujeres de Rafelbunyol:

Nº	ACCIÓN
33	Mantener cláusulas de igualdad en contratos y licitaciones públicas.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de igualdad y Contratación.	Primer año del plan. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de contratos con cláusulas de igualdad. • Porcentaje de licitaciones que incorporan esta medida. 	

Nº	ACCIÓN
34	Protocolo Municipal contra la Violencia y Discriminación Laboral de las mujeres. Desarrollar un protocolo para identificar y prevenir el acoso sexual y laboral en todas las empresas y organizaciones locales.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y de empleo	Cuarto año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo elaborado y aprobado • Nº de difusiones del Protocolo • Nº Empresas locales que lo implementan en su organización. 	

Nº	ACCIÓN
35	Creación y aplicación un distintivo para empresas igualitarias y comprometidas con la prevención de la violencia de género.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Empleo.	TEMPORALIZACIÓN Cuarto año. Permanete
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas adheridas al distintivo. • Criterios de evaluación diseñados e implementados. 	

Nº	ACCIÓN
36	Establecer acuerdos con empresas locales para reservar plazas laborales destinadas a mujeres víctimas de violencia, con programas de mentoría y acompañamiento laboral.
RESPONSABLE	
Concejalía de igualdad y Servicios Sociales.	TEMPORALIZACIÓN Terce año. Permanente.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de mujeres atendidas en los programas de empleo. • Porcentaje Inserción laboral logrado. 	

Nº	ACCIÓN
37	Ofrecer formación gratuita en perspectiva de género y prevención de violencia machista para empleados/as y responsables de recursos humanos en empresas del municipio.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Empleo.	TEMPORALIZACIÓN Cuarto año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Formaciones llevadas a cabo. • Nº de empresas locales participantes • Nº de personas que participan en la formación 	

Nº	ACCIÓN
38	Impulsar a través de campañas políticas de corresponsabilidad en las empresas locales, como horarios flexibles o teletrabajo.
RESPONSABLE	
Concejalía de igualdad y Comunicación	TEMPORALIZACIÓN Segundo año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de concienciación llevadas a cabo. 	

Nº	ACCIÓN
39	Establecer convenios con sindicatos para concienciar y actuar frente casos de acoso sexual en el entorno laboral en las empresas locales.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Relaciones Laborales.	TEMPORALIZACIÓN Cuarto del año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Casos gestionados con intervención sindical. • Reunión de colaboración con sindicatos representativos de los sectores empresariales locales 	

Nº	ACCIÓN
40	Crear talleres de formación en liderazgo y emprendimiento para mujeres víctimas de violencia de género.
RESPONSABLE	
Concejalía de igualdad y Empleo.	TEMPORALIZACIÓN Cuarto año. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de talleres realizados. • Nº de mujeres participantes. 	

7.5 SALUD DE LAS MUJERES CON PERSPECTIVA FEMINISTA

A continuación, detallamos las medidas para cubrir los objetivos del área de Salud de las Mujeres con Perspectiva Feminista del II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente la violencia contra las mujeres de Rafelbunyol:

Nº	ACCIÓN
41	Ofrecer terapias gratuitas y grupales para mujeres víctimas, atendidas por especialistas en trauma y violencia de género.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y Salud	Tercer año Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología del programa • Nº de mujeres atendidas. 	

Nº	ACCIÓN
42	Crear asesorías que refuercen los centros de salud que ofrezcan servicios especializados en salud sexual y reproductiva, salud mental y atención a las consecuencias físicas de la violencia.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y Salud	Tercer año. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Unidades creadas • Nº de mujeres atendidas. 	

Nº	ACCIÓN
42	Difundir guías y materiales didácticos para educar sobre derechos sexuales y reproductivos, enfermedades más prevalentes en mujeres y recursos de salud disponibles.
RESPONSABLE	
Concejalía Igualdad, Salud y Comunicación	
TEMPORALIZACIÓN	
Segundo año. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Guías y materiales elaborados. • Campañas y difusiones llevadas a cabo. 	

Nº	ACCIÓN
43	Realización de talleres para la prevención y atención a la salud ginecológica especializado para mujeres.
RESPONSABLE	
Concejalía de igualdad y Servicios de Salud.	
TEMPORALIZACIÓN	
Segundo año. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de talleres realizados • Nº de mujeres participantes 	

Nº	ACCIÓN
44	Impulsar campañas sobre el impacto de la violencia de género en la salud física y mental de las mujeres.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Comunicación	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer año. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Campañas elaboradas • Alcance de las campañas. 	

Nº	ACCIÓN
45	Ampliar y ofrecer recursos en salud sexual y reproductiva accesibles para mujeres vulnerables.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Salud Pública.	
TEMPORALIZACIÓN	
Tercer año. Permanente.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de recursos ofrecidos • Nº de personas que acceden a los recursos 	

Nº	ACCIÓN
46	Crear y establecer un programa de atención integral para mujeres con discapacidades víctimas de violencia.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales.	TEMPORALIZACIÓN
Primer año del plan. Permanente	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología del programa • Nº de mujeres atendidas. 	

Nº	ACCIÓN
47	Establecer un plan de prevención de suicidio dirigido a mujeres víctimas de violencia de género.
RESPONSABLE	
Concejalía de igualdad y Salud Pública.	TEMPORALIZACIÓN
Segundo año del plan. Permanete.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de casos identificados • Recursos activados. 	

Nº	ACCIÓN
48	Llevar a cabo talleres para el fomento del autoconocimiento y empoderamiento corporal de las mujeres
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de igualdad y Servicios de Salud.	Primer año. Anual.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none">• Talleres elaborados• Nº de mujeres partipantes.	

7.6 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

A continuación, detallamos las medidas para cubrir los objetivos del área de Prevención y Atención a la Violencia Sexual del II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente la violencia contra las mujeres de Rafelbunyol:

Nº	ACCIÓN
49	Crear la Red AVA "Áreas Violetas Aseguradas" en el municipio. Identificar espacios seguros y formar al personal de bares, discotecas y otros lugares de ocio en prevención de la violencia sexual y actuación en caso de agresión.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales y Cuerpos de Seguridad.	Primer año. Permanente.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • N° de formaciones realizadas • N° de bares y otros lugares de ocio que se unen a la red • N° de casos detectados en estos lugares 	

Nº	ACCIÓN
50	Reforzar los puntos de información y atención contra la violencia sexual en eventos, espacios públicos y entornos de ocio nocturno, con personal especializado.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y asociaciones de ocio.	Primer año. Permanente.
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • N° de puntos habilitados. • N° de casos atendidos. 	

Nº	ACCIÓN
51	Crear una jornada de concienciación sobre la violencia sexual para toda la ciudadanía, con referentes feministas.
RESPONSABLE	
Concejalía Igualdad	TEMPORALIZACIÓN Cuarto año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de jornadas realizadas • Nº de personas participantes 	

Nº	ACCIÓN
52	Diseñar una guía digital para prevenir y actuar frente a agresiones sexuales, dirigida a jóvenes.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Comunicación	TEMPORALIZACIÓN Primer año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Guía elaborada • Nº de descargas de la guía. • Impacto en redes sociales. 	

Nº	ACCIÓN
53	Implementar un programa educativo transversal desde edades tempranas que aborde el consentimiento, las relaciones afectivas saludables y la prevención del ciberacoso.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Educación.	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer año. Anual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de talleres realizados. • Nº de participantes 	

Nº	ACCIÓN
54	Elaborar una campaña para informar sobre el acoso y la violencia sexual digital (pornovenganza, grooming, etc.).
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Comunicación	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer año. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Campaña diseñada • Nº de difusiones en redes sociales. 	

Nº	ACCIÓN
55	Talleres para profesionales de la salud, servicios sociales, Policía Local y educación sobre detección y atención a las víctimas de violencia sexual.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad, Educación y Salud.	Segundo año del plan. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de formaciones realizadas. • Nº de personas participantes 	

7.7 AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD

A continuación, detallamos las medidas para cubrir los objetivos del área de afectividad y Sexualidad del II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente la violencia contra las mujeres de Rafelbunyol:

Nº	ACCIÓN
56	Crear y esablecer una asesoría de afectividad y sexualidad dirigida a jóvenes.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad, Juventud y Educación.	Primer año del plan. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la asesoría • Nº jóvenes que participan. • Nº Talleres y consultas llevadas a cabo 	

Nº	ACCIÓN
57	Realizar talleres en institutos para todos los cursos sobre afectividad, sexualidad, consentimiento y relaciones igualitarias.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y Educación.	Segundo año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de talleres realizados. • Nº de personas que participan 	

Nº	ACCIÓN
58	Realizar campañas que desmonten los mitos del amor romántico y promuevan modelos de relación basados en la igualdad, el respeto y el consentimiento.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Comunicación	TEMPORALIZACIÓN Primer año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Campaña realizada. • Impacto en redes sociales. 	

Nº	ACCIÓN
59	Promover actividades y talleres intergeneracionales para debatir sobre roles de género y relaciones afectivas.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad, Tercera Edad	TEMPORALIZACIÓN Segundo año del plan. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas. • Nivel de participación intergeneracional. 	

Nº	ACCIÓN
60	Desarrollar guías didácticas sobre sexualidad saludable y relaciones afectivas igualitarias.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y Educación.	Segundo año del plan. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none">• Nº de guías distribuidas.• Uso en centros educativos.	

Nº	ACCIÓN
61	Realizar campañas dirigidas a jóvenes sobre la prevención de la violencia en relaciones afectivas.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y Juventud.	Primer año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none">• Campaña elaborada• Impacto en redes sociales	

7.8 ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN.

A continuación, detallamos las medidas para cubrir los objetivos del área de Abolición de la Prostitución del II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente la violencia contra las mujeres de Rafelbunyol:

Nº	ACCIÓN
62	Lanzar una campaña de sensibilización sobre la explotación sexual, prostitución y trata.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad y Comunicación.	Tercer año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Campaña elaborada • Impacto en redes sociales 	

Nº	ACCIÓN
63	Diseñar un plan integral que combine medidas educativas, económicas y sociales para prevenir la explotación sexual y apoyar a mujeres en contextos de prostitución.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Servicios Sociales.	Segundo año del plan. Permanente
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología del Plan Integral • Recursos habilitados. • Nº de mujeres atendidas. 	

Nº	ACCIÓN
64	Ofrecer formación y empleo en colaboración con empresas locales para facilitar la reintegración social y económica de mujeres prostituidas
RESPONSABLE	
Servicios sociales y Empleo.	
TEMPORALIZACIÓN	
Cuarto año. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • N° de mujeres incorporadas al mercado laboral. • Programas activos. 	

Nº	ACCIÓN
65	Proveer acceso a atención psicológica especializada para mujeres explotadas sexualmente.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Servicios de Salud.	
TEMPORALIZACIÓN	
Tercer año. Permanente.	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • N° mujeres atendidas. • Recursos disponibles. 	

7.9 MASCULINIDADES IGUALITARIAS

A continuación, detallamos las medidas para cubrir los objetivos del área de Maculinidades Igualitarias del II Plan Municipal de Prevención y Actuación frente la violencia contra las mujeres de Rafelbunyol:

Nº	ACCIÓN
66	Llevar a cabo talleres para hombres con el fin de trabajar el desaprendizaje de conductas patriarcales y construir masculinidades igualitarias y corresponsables.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad.	
TEMPORALIZACIÓN	
Primer año. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • N° de talleres realizados. • Nivel de asistencia. 	

Nº	ACCIÓN
67	Crear grupos de apoyo para hombres que deseen trabajar sobre la deconstrucción de roles de género tradicionales.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad.	
TEMPORALIZACIÓN	
Segundo año. Permanente	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • N° de grupos formados. • N° de hombres participantes. 	

Nº	ACCIÓN
68	Lanzar campañas de sensibilización que promuevan nuevas masculinidades positivas, centradas en el cuidado, la empatía y la corresponsabilidad.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Comunicación.	
TEMPORALIZACIÓN	
Segundo año. Anual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none">• Campaña elaborada• Impacto en las redes sociales y medios locales.	

Nº	ACCIÓN
69	Desarrollar un programa de formación para padres sobre corresponsabilidad y educación igualitaria.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Educación.	
TEMPORALIZACIÓN	
Segundo año. Anual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none">• Formaciones ofertadas• Nº de padres formados.	

Nº	ACCIÓN
70	Diseñar actividades para hombres desde la perspectiva de masculinidades igualitarias en las actividades realizadas en centros deportivos locales que fomenten una masculinidad no agresiva eliminando roles de género en la crianza.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Deporte.	TEMPORALIZACIÓN Segundo año. Anual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas. • Percepción del personal y participantes. 	

Nº	ACCIÓN
71	Implementar un programa piloto en institutos para trabajar la construcción de identidades masculinas no violentas.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Educación.	TEMPORALIZACIÓN Cuarto año del plan. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología del programa • nº de participantes. 	

Nº	ACCIÓN
72	Formar a agentes sociales y personal municipal sobre cómo integrar el enfoque de masculinidades igualitarias en sus intervenciones.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad.	Tercer año. Puntual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none">• Nº de formaciones realizadas.• Personal capacitado.	

Nº	ACCIÓN
73	Fomentar la participación masculina en actividades de sensibilización contra la violencia de género y machista.
RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Concejalía de Igualdad.	Tercer año. Anual
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none">• Nº de hombres participantes en actividades.• Encuestas de impacto.	

Nº	ACCIÓN
74	Desarrollar materiales educativos dirigidos a hombres jóvenes sobre la importancia de romper con estereotipos de género.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad.	
TEMPORALIZACIÓN	
Cuarto año. Anual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Materiales diseñados. • Alcance de la distribución. 	

Nº	ACCIÓN
75	Realizar encuentros comunitarios entre hombres para debatir sobre temas de igualdad.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Asociaciones Vecinales.	
TEMPORALIZACIÓN	
Cuarto año. Anual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Nº de encuentros realizados. • Participación de hombres. 	

Nº	ACCIÓN
76	Diseñar un programa de mentores masculinos para jóvenes, promoviendo referentes positivos de masculinidad igualitaria.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y Juventud.	TEMPORALIZACIÓN
Tercer año. Anual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Mentores formados. • Jóvenes participantes. 	

Nº	ACCIÓN
77	Cineforum sobre masculinidades igualitarias a través de la cultura, mediante el visionado de películas con nuevos referentes masculinos.
RESPONSABLE	
Concejalía de Igualdad y cultura	TEMPORALIZACIÓN
Segundo año. Puntual	
INDICADORES	
<ul style="list-style-type: none"> • Cineforum realizado • Nº de personas que participan. 	

7.10 CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

ÁREA	Nº MEDIDA	2025	2026	2027	2028
IMPLANTACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	8				
COEDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	9				
	10				
	11				
	12				
	13				
	14				
	15				
	16				
ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTMAS	17				
	18				
	19				
	20				
	21				
	22				
	23				
	24				
	25				
	26				
	27				
	28				
	29				
	30				
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN EL ÁMNITO LABORAL	31				
	32				
	33				
	34				
	35				
	36				
	37				
	38				
	39				
	40				



ÁREA	Nº MEDIDA	2025	2026	2027	2028
ATENCIÓN A LA VIOLENCIA SEXUAL	49				
	50				
	51				
	52				
	53				
	54				
	55				
AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD	56				
	57				
	58				
	59				
	60				
	61				
ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN	62				
	63				
	64				
	65				
	66				
MACULINIDADES IGUALITARIAS	67				
	68				
	69				
	70				
	71				
	72				
	73				
	74				
	75				
	76				
	77				

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN II PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

8.1. Objetivo del Seguimiento y Evaluación

Garantizar la correcta implementación, eficacia y eficiencia del II Plan Municipal mediante el monitoreo continuo de sus acciones, la medición de resultados e impactos, y la identificación de áreas de mejora. Este proceso se realizará desde un enfoque participativo y con perspectiva de género.

8.2. Enfoque y Principios de Evaluación

El seguimiento y evaluación se basarán en los siguientes principios:

- **Perspectiva feminista:** Garantizar que todas las herramientas, indicadores y análisis incluyan un enfoque feminista, identificando desigualdades estructurales y cómo las acciones contribuyen a reducirlas.
- **Participación:** Involucrar a los agentes clave (instituciones, ciudadanía, asociaciones de mujeres y otros colectivos) para recoger diferentes puntos de vista y enriquecer el proceso.
- **Transparencia:** Compartir resultados y avances de manera clara y accesible a toda la población para generar confianza y compromiso.
- **Basado en evidencias:** Establecer indicadores claros y medibles que permitan evaluar tanto la implementación como los impactos del Plan.

8.3. Metodología de Seguimiento y Evaluación

Herramientas de Seguimiento

- **Comisión de Seguimiento y Evaluación:** Un órgano multidisciplinar y participativo que coordinará el monitoreo.
 - Compuesto por representantes del Ayuntamiento, servicios sociales, entidades educativas y sanitarias, fuerzas de seguridad, y personas expertas en violencia de género.

- Informes periódicos de seguimiento:
 - Frecuencia: anual
 - Incluirán un análisis del estado de implementación de las medidas, grado de cumplimiento de los objetivos y retos identificados.
 - Serán publicados para garantizar la transparencia.

- Reuniones de coordinación interinstitucional:
 - Frecuencia: anual
 - Evaluarán el nivel de colaboración entre los diferentes agentes implicados en la ejecución de las acciones del Plan.

- Cuestionarios y encuestas de satisfacción:
 - Dirigidos a las personas beneficiarias de las medidas (víctimas, ciudadanía, personal involucrado).
 - Ayudarán a valorar la calidad de los servicios y el impacto percibido.

8.4. Indicadores de Evaluación

Se desarrollará un sistema de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir los siguientes aspectos:

Sensibilización y Coeducación:

- Número de talleres, campañas y actividades realizadas.
- Porcentaje de población sensibilizada (medido a través de encuestas).
- Evolución de la percepción de igualdad en la ciudadanía.

Atención Integral a Víctimas:

- Número de mujeres atendidas por los servicios municipales.
- Tiempo medio de respuesta en la atención a víctimas.
- Nivel de satisfacción de las mujeres atendidas con los servicios recibidos.

Prevención en el Ámbito Laboral:

- Número de empresas adheridas a protocolos de prevención de violencia de género.
- Participación de empresas y trabajadores/as en formaciones de igualdad.

Salud de las Mujeres con Perspectiva Feminista:

- Número de consultas de salud mental y salud sexual ofrecidas desde el enfoque de género.
- Número de profesionales sanitarios/as formados/as en perspectiva de género.

Prevención y Atención de la Violencia Sexual:

- Número de denuncias gestionadas con sistemas de alerta rápida.
- Porcentaje de mujeres que acceden a recursos tras una situación de violencia sexual.

Masculinidades Igualitarias:

- Participación de hombres en talleres y actividades sobre nuevas masculinidades.
- Cambios en actitudes y comportamientos respecto a roles de género en hombres participantes.

8.5. Proceso de Evaluación

La evaluación se realizará en tres momentos clave:

- Evaluación intermedia (a mitad de la vigencia del Plan):
 - Propósito: Identificar avances, dificultades y áreas de mejora.
 - Herramientas: Informes de seguimiento, análisis de indicadores y feedback de los agentes implicados.
 - Evaluación final:
 - Propósito: Medir el impacto global del Plan, el grado de cumplimiento de los objetivos y extraer aprendizajes para futuros planes.
 - Herramientas: Evaluación exhaustiva de indicadores, análisis de impactos cualitativos y cuantitativos, y encuestas de satisfacción.
1. Evaluación continua:
- Propósito: Identificar ajustes necesarios en tiempo real.
 - Herramientas: Revisión trimestral de los indicadores y reuniones de la Comisión de Seguimiento.

8.6. Recursos para el Seguimiento y Evaluación

Se asignarán recursos específicos para garantizar el adecuado monitoreo y evaluación del Plan, incluyendo:

- Personal técnico especializado en seguimiento, estadísticas y perspectiva de género.
- Herramientas tecnológicas para la recopilación y análisis de datos.
- Presupuesto asignado para la realización de encuestas, reuniones de la Comisión y difusión de los resultados.

8.7. Indicadores de Impacto Transversal

Para evaluar el impacto global del Plan, se medirán indicadores transversales como:

- Reducción de los índices de violencia de género en el municipio.
- Incremento del conocimiento de la ciudadanía sobre igualdad y prevención de violencia.
- Mejora de la percepción de seguridad de las mujeres en espacios públicos y privados.
- Aumento del uso de los recursos municipales por parte de las mujeres víctimas.

Este apartado asegura que el II Plan Municipal sea una herramienta dinámica, transparente y basada en la mejora continua, orientada a generar un impacto real en la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

ANEXO I CUESTIONARIO CIUDADANÍA RAFELBUNYOL

ANEXO II CUESTIONARIO JUVENTUD RAFELBUNYOL

II PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

2024 - 2028



Ajuntament de
Rafelbunyol
Regidoria d'Igualtat

BON@BA
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

ÁREA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL DE LA
ASOCIACIÓN EMERGENCIA FEMINISTA
CIF G42693507

